

Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2018



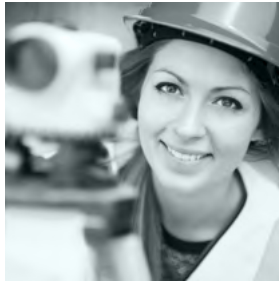
**La prevención, fuente
de seguridad y salud
en el trabajo.**



Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**



La cultura preventiva, fuente de seguridad y salud en el trabajo.



Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**



MEMORIA 2018 INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Índice

1.	1.	Presentación Institucional	6
	1.a	Creación	6
	1.b	Naturaleza.....	8
	1.c	Funciones	9
2.	Órganos de Gobierno y Dirección	14	
	2.a	Presidencia.....	14
	2.b	Dirección Gerencia.....	15
	2.c	El Consejo General.....	16
3.	Reuniones del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de riesgos laborales.....	26	
	3.a	Pleno del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	26
	3.b	Comisión Permanente del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	26
	3.c	Grupos de trabajo tripartitos	29
	3.d	Participación en las reuniones del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.....	30
4.	Publicaciones	34	
5.	Actos de difusión celebrados	38	
6.	Acciones desarrolladas.....	46	
	6.a	Normativa	46
	6.b	Estudios y proyectos de investigación	78
	6.c	Campaña de sensibilización social en prevención de riesgos laborales del IAPRL.....	85
	6.d	Campaña de comunicación para la difusión de los incentivos a pymes de la Comunidad autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales.....	94
	6.e	Otras actuaciones	97
7.	Otra información relevante	110	
	7.a	Ejecución presupuestaria	110
	7.b	Indicadores de audiencia de la página web del IAPRL	112
	7.c	Redes sociales	113
	7.d	Dossier informativo institucional IAPRL: La prevención fuente de seguridad y salud en el trabajo	117





1. Presentación Institucional

1. Presentación Institucional

1.a Creación

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales se crea por Ley 10/2006, de 26 de diciembre, (BOJA número 251 de 30 de diciembre de 2006), configurándose el mismo como el organismo público dinamizador que haya de generar una auténtica cultura preventiva en Andalucía, contando para ello con la participación de todos los sectores de la sociedad implicados, especialmente la de los interlocutores sociales, promoviendo la creación, difusión, fomento y desarrollo de iniciativas de todo tipo que han de llegar a la población laboral y deben alcanzar al conjunto de la sociedad, pues no es posible disociar la seguridad y salud laborales de la calidad del trabajo y de la calidad de vida, y en definitiva del progreso y bienestar sociales.

De esta forma, se pretende avanzar en el fomento y difusión de una

cultura preventiva en Andalucía mediante la creación de un organismo que no responda a modelos tradicionales, sino a una nueva visión más cercana a una sociedad compleja, con nuevas formas de relacionarse con el entorno, pero con miras universales y de proyección más amplia.

Así pues, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales nace en 2006 fruto del enfoque innovador y el espíritu de diálogo entre la Junta de Andalucía y los agentes económicos y sociales - la Confederación de Empresarios de Andalucía, Comisiones Obreras de Andalucía y la Unión General de Trabajadores de Andalucía - para diseñar de forma consensuada respuesta a los desafíos de seguridad y salud de los entornos laborales. El punto de partida es la consideración de que impregnar a las personas de una actitud positiva hacia la prevención de riesgos laborales es seguro y saludable. Y también es rentable. La prevención de riesgos laborales ahorra costes al conjunto de la sociedad, refuerza la responsabilidad social de las empresas y eleva la motivación y rendimiento del capital humano. La prevención



es una fuente de competitividad para el tejido productivo y el desarrollo social de Andalucía.

La regulación del Instituto se completa con el Decreto 34/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (BOJA número 36 de 20 de febrero de 2008)

Desde su puesta en funcionamiento, la actividad del Instituto ha venido estructurada por tres ejes estratégicos:

1. Investigación científica
2. Transferencia del conocimiento
3. Sensibilización social

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales genera, desarrolla y mantiene al día una intensa actividad investigadora que dota de base científica sus estrategias y sus programas sobre seguridad y salud en el trabajo. El Instituto impulsa, recopila y publica estudios sectoriales, territoriales y temáticos sobre las condiciones de trabajo en Andalucía y de seguridad y salud en los entornos profesionales. Al objeto de articular la actividad investigadora el IAPRL ha constituido una red de

laboratorios observatorios con las Universidades Andaluzas.

En cuanto al segundo eje estratégico, transferencia de conocimiento al tejido productivo, se trata de difundir de forma eficiente el conocimiento técnico y científico al ámbito empresarial andaluz para que éste pueda beneficiarse de él, aplicarlo de forma práctica y convertirlo en riqueza, en fuente de bienestar y desarrollo social. El IAPRL mantiene una orientación práctica hacia los intereses y necesidades del tejido productivo andaluz. Compartir el conocimiento, contextualizarlo y ponerlo en valor es el modo de rentabilizarlo económica y socialmente, al servicio de la economía andaluza.

El Instituto así mismo realiza una tarea sostenida de sensibilización de la población activa y de toda la ciudadanía andaluza en general. El IAPRL en su labor de promoción de la cultura preventiva es consciente que la mejora de las condiciones de trabajo ha de trascender el ámbito empresarial. La seguridad y la salud laborales conciernen a toda la sociedad, por lo que concienciar y sensibilizar a toda la sociedad, a cada persona, contribuye de forma crucial a mejorar la salud laboral de

todos, y posibilitará que cada persona se convierta en un motor del cambio hacia una Andalucía con más bienestar y salud en el entorno laboral.

Así pues el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales está llamado a desempeñar un papel estratégico en las políticas de prevención de riesgos laborales de la Junta de Andalucía, configurándose como un instrumento útil al servicio de la seguridad y salud laboral, de la productividad y la calidad de vida en nuestra Comunidad Autónoma.

El Instituto ha de liderar el cambio en materia de seguridad y salud laboral para superar la tradicional visión reductora de la siniestralidad y desarrollar la idea de la seguridad como un activo y del riesgo como un coste. El Instituto puede y debe razonablemente aspirar a posicionarse como la referencia en materia de seguridad y salud laboral a nivel regional y eventualmente con potencialidad para abarcar más allá. Referencia no solo entre los preventivistas, el sector empresarial, los sindicatos y las personas trabajadoras, sino también entre otros grupos de interés estratégicos para que la ciudadanía andaluza identifique,

conozca, valore, dimensione en su justa medida y aprecie la labor realizada y sus consecuencias para la mejora de su bienestar, productividad y competitividad.

La estrecha colaboración con los agentes económicos y sociales, la apertura a las empresas y profesionales comprometidos con la prevención, y el contacto permanente con las fuentes de conocimiento sitúan al Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales a la vanguardia en la promoción de la cultura preventiva. El reto del Instituto es consolidar una alianza con personas y organizaciones interesadas en promover una cultura preventiva generadora de una mayor salud laboral y mejores competencias del tejido productivo andaluz.

1.b Naturaleza

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales se configura como una agencia administrativa de las previstas en el artículo 54.1.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 66 de la citada Ley 9/2007, de 22 de octubre, las agencias administrativas son entidades públicas que se rigen por el Derecho Administrativo, a las que se atribuye, en ejecución de programas específicos de la actividad de una Consejería, la realización de actividades de promoción, prestacionales, de gestión de servicios públicos y otras actividades administrativas.

Las agencias administrativas, y por tanto el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales así lo hace, se rigen por el mismo régimen jurídico de personal, presupuestario, económico-financiero, de control y contabilidad que el establecido para la Administración de la Junta de Andalucía. Para el desarrollo de sus funciones dispondrán de las potestades públicas que tengan expresamente atribuidas por sus estatutos.

En consonancia con lo señalado por la Ley de Administración de la Junta de Andalucía, el artículo 12 de la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, de creación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, señala que el régimen jurídico de los actos del Instituto Andaluz de

Prevención de Riesgos Laborales será el establecido en la normativa reguladora de la Administración de la Junta de Andalucía y demás que resulte de aplicación. A lo que añade el artículo 15 de dicha norma que el régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad e intervención y de control financiero del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales será el establecido en la normativa reguladora de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en las demás disposiciones que le sean de aplicación. Su régimen de contratación será el previsto para las Administraciones Públicas en la normativa en materia de contratación administrativa.

1.c Funciones

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de su Ley de creación, Ley 10/2006, de 26 de diciembre, tiene como fines generales fomentar la cultura preventiva en Andalucía, el análisis y estudio de las condiciones

de seguridad y salud laborales, así como la promoción y apoyo de la mejora de las mismas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, a los trabajadores autónomos y a los sectores de mayor riesgo.

Para el cumplimiento de sus fines generales, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, tendrá las siguientes funciones:

- a. El fomento de la cultura preventiva en el ámbito laboral en Andalucía, así como la difusión y enriquecimiento de la misma.
- b. El análisis y el estudio de las condiciones de trabajo relativas a la seguridad y salud laborales en Andalucía, sin perjuicio de las atribuidas a la Administración competente en materia de prevención de riesgos laborales.
- c. El análisis y el estudio de la siniestralidad laboral, con referencia a la accidentalidad y a las enfermedades profesionales.
- d. La realización de actividades de formación en materia de prevención de riesgos laborales, así como la implantación de programas de formación en sectores productivos, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y los colectivos en situación de mayor riesgo, así como a los trabajadores autónomos.
- e. La organización de campañas de difusión de la cultura de la prevención en el ámbito laboral entre empresas y personas trabajadoras.
- f. La creación de foros de encuentro de los agentes implicados en seguridad y salud laborales, para debates, propuestas y consultas.
- g. La realización de acciones de información y asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales en sectores productivos, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y los colectivos en situación de mayor riesgo, así como a los trabajadores autónomos.
- h. El establecimiento de canales de estudio e investigación que sirvan de soporte a la política pública andaluza de seguridad y salud laborales.



- i. El apoyo de iniciativas y programas de interés social en materia de seguridad y salud laborales.
- j. El seguimiento de la incidencia de las enfermedades profesionales en Andalucía.
- k. La divulgación de recomendaciones de carácter técnico.
- l. La formación de nuevos empresarios.
- m. Cualquiera otra que, por su naturaleza o finalidad, pudiera o debiera ser asumida por el mismo.
- n. Las restantes que puedan serle atribuidas por la normativa aplicable.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales podrá prestar colaboración en materias propias de su competencia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social así como al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, a los centros de prevención de riesgos laborales dependientes de la consejería competente en materia de empleo, a las restantes consejerías, en especial a la consejería competente en materia de salud, y a los organismos de la Administración de

la Junta de Andalucía, a los sindicatos y a las organizaciones empresariales y a los institutos y órganos técnicos competentes en materia de prevención de riesgos laborales dependientes de otras Comunidades Autónomas, así como a cualesquiera otras entidades públicas o privadas.







2. Órganos de Gobierno y Dirección

2. Órganos de Gobierno y Dirección

Conforme a la Ley 10/2006, de 26 de diciembre y al Decreto 34/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, el IAPRL se estructura en los siguientes órganos de Gobierno:

- a) La Presidencia.
- b) La Dirección-Gerencia
- c) El Consejo General

2.a Presidencia



DON JAVIER CARNERO SIERRA

Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

(desde su toma de posesión como Consejero de Empleo, Empresa y Comercio. Decreto de la Presidenta 17/2017, de 8 de junio.)

La Presidencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales corresponderá a la persona titular de la consejería competente en materia de seguridad y salud laborales, y ostenta las siguientes funciones:

- a. Ostentar la representación legal del organismo.
- b. Convocar, fijar su orden del día, presidir y moderar las sesiones del Consejo General.

- c. Suscribir los contratos, convenios y resoluciones referidas a asuntos propios del organismo, pudiendo delegar aquellas funciones o competencias que considere necesarias.
- d. Velar por el cumplimiento de los acuerdos de los órganos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.
- e. Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

2.b Dirección Gerencia



**DON JESÚS GONZÁLEZ
MÁRQUEZ**

Director Gerente del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales

Director General de Relaciones Laborales y de Seguridad y Salud Laborales

De conformidad con el artículo 8.3 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, la persona titular de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral ostentará la Dirección-Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

La Dirección-Gerencia ejerce la dirección, coordinación y control y la gestión ordinaria de las actividades del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales. La designación y cese del Director o de la Directora Gerente se efectúa por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de seguridad y salud laborales, previa consulta al Consejo General.

Corresponde a la Dirección-Gerencia:

- a. Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos del Consejo General.
- b. Elevar al Consejo General, para su aprobación, las propuestas de planes y programas de actuación.
- c. Ejercer la jefatura superior del personal adscrito al Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, en los términos establecidos en la legislación vigente y de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.
- d. Autorizar los gastos, efectuar las disposiciones de gastos, contraer obligaciones y ordenar pagos, dentro de los límites fijados por la normativa vigente en materia presupuestaria.
- e. Emitir los informes que le encomiende el Consejo General.
- f. Elevar al Consejo General las propuestas que tengan que ser sometidas a su aprobación o conocimiento, a tenor de lo previsto en los presentes Estatutos.
- g. Todas aquellas otras competencias que le atribuyan los Estatutos y la normativa vigente, así como las que le sean delegadas.

2.c El Consejo General

El Consejo General es el órgano superior del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, que ejerce su alta dirección, gobierna el organismo y establece sus directrices de actuación, y cuenta con la participación de los agentes económicos y sociales más representativos de Andalucía.

El Consejo General está formado por la Presidencia, cuyo titular será



quien lo sea de la Presidencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por la Vicepresidencia y por dieciséis vocales nombrados por la Presidencia del organismo. Podrá funcionar en Comisión Permanente, pudiéndose constituir también Comisiones de Trabajo.

La Vicepresidencia del Consejo General es ostentada por la persona titular de la dirección general competente en materia de seguridad y salud laborales.

Son vocales del Consejo General:

- a. Ocho vocales en representación de la Administración de la Junta de Andalucía, designados por la consejería competente en materia de seguridad y salud laborales, uno de los cuales es el Director Gerente del Instituto.
- b. Cuatro vocales propuestos por las organizaciones empresariales de carácter intersectorial más representativas en Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta del Texto Refundido de

la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

- c. Cuatro vocales propuestos por las organizaciones sindicales más representativas en Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

El Consejo General está asistido por una Secretaría, que de conformidad con lo establecido en los Estatutos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales ha de recaer sobre una jefatura de servicios de la Dirección General competente en materia de seguridad y salud laborales. El titular de la Secretaría asiste a las reuniones del Consejo General con voz pero sin voto.

Las vocalías del Consejo General corresponden de conformidad a lo establecido en la Orden de 13 de diciembre de 2013 y de 23 de diciembre de 2015, por la que se disponen el cese y nombramiento de vocales del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

El Consejo General funciona en Pleno o en Comisión Permanente, previa convocatoria que fijará en cada caso el orden del día de las reuniones, pudiéndose constituir también Comisiones de Trabajo.

En Pleno se reunirá, con carácter ordinario, al menos una vez cada seis meses, previa convocatoria de la persona titular de la Presidencia, efectuada con una antelación mínima de diez días. El Consejo General en Pleno podrá ser convocado de manera extraordinaria, con una antelación mínima de setenta y dos horas, por la persona titular de la Presidencia, a iniciativa propia, o a petición de, al menos, seis Vocales, con aportación de la propuesta del orden del día y la documentación en que se sustenta la convocatoria.

La Comisión celebrará una reunión, al menos, una vez al trimestre.

La Comisión Permanente del Consejo General estar integrada por la presidencia, que corresponde a la persona que ostente la Presidencia del Consejo General, pudiendo delegarla en la Vicepresidencia del mismo, y ocho Vocales designados por el Pleno del Consejo General,

de entre sus integrantes, según la siguiente distribución:

- Cuatro Vocales en representación de la Administración de la Junta de Andalucía, uno de los cuales será la persona titular de la Vicepresidencia y otro la persona titular de la Dirección-Gerencia del Instituto.
- Cuatro Vocales en representación de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial y las organizaciones sindicales más representativas en Andalucía.

La Comisión Permanente será asistida por la persona titular de la Secretaría del Consejo, que actuará con voz y sin voto.

Son funciones del Consejo General:

- a. Aprobar los criterios de actuación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales y establecer las prioridades de actuación para optimizar la actuación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.



- b. Aprobar los planes y programas de actuación a propuesta de la Dirección-Gerencia.
- c. Aprobar el borrador de anteproyecto del presupuesto del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales y la asignación de los recursos disponibles para el cumplimiento de los fines generales que tiene establecidos.
- d. Aprobar la memoria anual y las cuentas anuales.
- e. El seguimiento y la valoración de las actividades realizadas en las materias específicas del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.
- f. Proponer la elaboración de estudios específicos en ámbitos sectoriales.
- g. Proponer programas sectoriales de información y formación en materia de prevención de riesgos laborales.
- h. Proponer cuantas medidas considere necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.
- i. Promover la cooperación y proponer la colaboración con los órganos administrativos, agencias, y demás entidades públicas y privadas previstas en el artículo 4 de la Ley 10/2006, de 26 de diciembre.
- j. Aprobar las propuestas de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.
- k. Informar las modificaciones de los Estatutos
- l. Aprobar las normas de funcionamiento interno del Consejo General que sean necesarias para completar las disposiciones establecidas en los Estatutos
- m. Aprobar la creación de Comisiones de Trabajo
- n. Proponer la divulgación de los estudios e investigaciones que promueva el Instituto entre los sectores, entidades y empresas interesados.
- o. Elevar a la consejería competente en materia de seguridad y salud laboral la propuesta de estructura de las unidades administrativas del Instituto Andaluz de Prevención de

- Riesgos Laborales, así como los acuerdos que se adopten en materia de personal, en los términos previstos en el artículo 26 de los presentes Estatutos y en la normativa de general aplicación.
- p. Elevar a la consejería competente en materia de seguridad y salud laboral propuestas de proyectos de disposiciones de carácter general, y de convenios de colaboración, relativos a materias de la competencia del Instituto.
 - q. Cualesquiera otra función atribuida expresamente por estos Estatutos o que pueda serle asignada por la normativa aplicable.
- c. Adoptar acuerdos respecto de las funciones que le sean delegadas por el Pleno del Consejo General.
 - d. Cuantas otras funciones les sean reconocidas por los presentes Estatutos.

Mediante Orden de 9 de octubre de 2017, por la que se dispone el cese y nombramiento de Vocales del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, se procede a actualizar la composición de las vocalías. Así en 2018 formaron parte del Pleno del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales los siguientes miembros titulares:

Presidente

D. Javier Carnero Sierra

Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Vicepresidente

D. Jesús González Márquez

Director General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laborales

Las competencias de la Comisión Permanente son:

- a. Conocer y estudiar, cuando así lo acuerde la Presidencia con carácter previo a las deliberaciones del Pleno del Consejo General, los asuntos incorporados al orden del día de las sesiones del mismo.
- b. Elaborar las propuestas que se consideren oportunas para



Director Gerente

D. Jesús González Márquez

Secretario

D. Fernando Cortés Ponce

Jefe del Servicio de Planificación y Promoción Técnica

Vocales en representación de la Administración de la Junta de Andalucía:

Titulares

- Don Manuel Jesús García Martín, Director General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Doña Concepción Becerra Bermejo, Directora General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Don Fernando Rodríguez Reyes, Secretario General Técnico de la Consejería de Fomento y Vivienda.
- Doña Josefa Ruiz Fernández, Secretaria General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Salud.

- Doña Antonia María Petra Cascales Guil, Directora General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.
- Don Ángel Javier Gallego Morales, Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.
- Don Víctor de Santos Sánchez, Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Andalucía.

Suplentes

- Doña María Dolores Martín León, Jefa de Servicio de Fomento y Planes de Actuación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.
- Don Alfredo Bolaños Ruiz, Jefe de Servicio de Análisis y Planificación de la Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Don Antonio Parralo Vegazo, Jefe de Servicio de Coordinación y Relaciones Sindicales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

- Doña Aurora Hermosilla Carrasquilla, Coordinadora General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento y Vivienda.
- Don José María Mayoral Cortés, Jefe de Servicio de Epidemiología y Salud Laboral de la Consejería de Salud.
- Don José Pascual Lloniz, Jefe de Servicio de Coordinación de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.
- Don Eduardo Candau Camacho, Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.
- Don Juan Manuel Casal Cansino, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla.

Vocales en representación de las Organizaciones Empresariales más representativas de Andalucía:

En representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía:

Titulares

- Renée Scott Avellaneda. Presidenta de la Comisión de Prevención de Riesgos Laborales de CEA.
- Manuel Carlos Alba Tello. Director de Relaciones Laborales de CEA.
- Lola Gessa Sorroche. Secretaria de la Comisión de Prevención de Riesgos Laborales de CEA.
- Juan Carlos García Argenté. Director de la Federación Andaluza Empresarial de Transporte en Autobús.

Suplentes

- Victoria Olalla Acosta. Miembro de la Comisión de Prevención de Riesgos Laborales de CEA.
- Miguel Angel Nogales Hernández. Presidente de la Asocia-



ción de Empresas de Servicios de Prevención de Andalucía.

- Arancha De la Torre Molinari. Vocal de la Comisión de Prevención de Riesgos Laborales de CEA.
- Ricardo López Perona. Gerente de la Agrupación de Fabricantes de Cemento Artificial de Andalucía.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas de Andalucía;

En representación de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía:

Titulares

- Doña Nuria Martínez Barco. Secretaria de Condiciones de Trabajo y Salud Laboral de Comisiones Obreras de Andalucía.
- Doña Yolanda Carrasco Tenorio, Secretaria de la Mujer de Comisiones Obreras de Andalucía.

Suplentes:

- Doña Elizabeth García Fernández, Secretaria de Afiliación y Servicios de Comisiones Obreras de Andalucía.
- Don Rafael Rodríguez Carracedo, Secretario de Cohesión Territorial y Sostenibilidad de Comisiones Obreras de Andalucía.

En representación de la Unión General de Trabajadores de Andalucía:

Titulares

- Don Juan Carlos Hidalgo Ruiz, Secretario de Política Sindical, Salud Laboral y Medio Ambiente de la Unión General de Trabajadores de Andalucía.
- Doña María Socorro Acosta Hernández. Secretaria de Igualdad y Salud Laboral Federación de Servicios Públicos Unión General de Trabajadores de Andalucía..

Suplentes:

- Don Juan Carlos Lebrón Moreno. Secretario de Relaciones Institucionales, Salud Laboral y Medio Ambiente. FICA UGT-Andalucía.

- Doña Rosario Hernández Ferrusola, Secretaria de Relaciones Laborales y Prevención de Riesgos Laborales FESMC UTG-Andalucía.





3. Reuniones del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de riesgos laborales

3. Reuniones del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de riesgos laborales

3.a Pleno del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales

El Pleno del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales celebró una reunión en el 2018. A continuación se relaciona el orden del día de la citada reunión.

Fecha: 19 de diciembre de 2018

Orden del día:

Aprobación de Acta de la reunión anterior.

1. Memoria de actividades del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales 2017.

2. Información sobre el Plan Estratégico de Subvenciones en 2018.
3. Balance de las iniciativas más relevantes del I Plan de Actuación 2017-2018 de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo, desarrolladas por este Instituto.
4. Principales acciones ejecutadas 2018.
5. Ruegos y preguntas.

3.b Comisión Permanente del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales

Durante el año 2018 la Comisión Permanente del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales se ha reunido en seis ocasiones en los meses de enero, marzo, mayo, junio, septiembre y diciembre. El orden del día de las citadas reuniones se transcribe a continuación.



Fecha: 29 de enero de 2018

Orden del día:

1. Aprobación de Acta de la reunión anterior.
2. Propuesta de compensación a los agentes económicos y sociales por su participación y asistencia al Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales en el ejercicio 2018.
3. Informe de situación proyectos a contratar por el IAPRL en febrero de 2018.
4. Planificación actos y jornadas del IAPRL primer trimestre 2018.
5. Ruegos y preguntas.

Fecha: 5 de marzo de 2018

Orden del día:

1. Aprobación de acta de la reunión anterior.
2. Informe situación proyectos prioritarios a contratar por IAPRL.
3. Informe situación bases reguladoras subvenciones del IAPRL.

4. Fecha presentación guía de la voz en Huelva.

5. Ruegos y preguntas.

Fecha: 25 de mayo de 2018

Orden del día:

1. Aprobación de acta de la reunión anterior.
2. Situación actual de la red de laboratorios-observatorios del IAPRL y toma de decisiones respecto del planteamiento futuro de la misma.
3. Situación tramitación bases reguladoras subvenciones del IAPRL .
4. Ruegos y preguntas.

Fecha: 25 de junio de 2018

Orden del día:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior.
2. Aprobación bases reguladoras proyectos innovadores de investigación en prevención de riesgos laborales y de formación a delegados y delegadas

de prevención y representantes del personal y al sector empresarial en materia de prevención de riesgos laborales.

3. Campaña de sensibilización social en PRL 2018.
4. Memoria de actividades del IAPRL 2017.
5. Red de Laboratorios Observatorios.
6. Proyecto de presupuesto IAPRL para 2019.
7. Ruegos y preguntas.

Fecha: 17 de septiembre de 2018

Orden del día:

1. Informe sobre la ejecución del plan estratégico de subvenciones del IAPRL.
2. Aprobación de la orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, para proyectos de divulgación, sensibilización, y realización de campañas informativas en materia de prevención de riesgos laborales y cultura preventiva.

3. Seguimiento de los proyectos de investigación del IAPRL, informes de situación intermedios.

4. Decisión sobre propuestas de temáticas de laboratorios.
5. LAOGEN.- propuesta de localización y directora científica.
6. Campaña de sensibilización IAPRL.
7. Memoria de actividades 2017 versión definitiva previa publicación.
8. Ruegos y preguntas.

Fecha: 19 de diciembre de 2018

Orden del día:

1. Aprobación de Acta de la reunión anterior.
2. Memoria de actividades del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales 2017
3. Información sobre el Plan Estratégico de Subvenciones en 2018.
4. Balance de las iniciativas más relevantes del I Plan de Actuación 2017-2018 de la Estrategia

Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo, desarrolladas por este Instituto.

5. Principales acciones ejecutadas 2018.
6. Proyectos laboratorios-observatorios 2019.
7. Calendario reuniones 2019.
8. Ruegos y preguntas.

3.c Grupos de trabajo tripartitos

Por decisión de la citada Comisión Permanente, representantes técnicos de las organizaciones que forman parte del Consejo General se han reunido en **Grupo de Trabajo tripartito** para abordar los temas encomendados por la misma. Se han celebrado 17 reuniones en 2018 que han servido de preparación técnica para las reuniones posteriormente celebradas por la Comisión Permanente del IAPRL. Las fechas de las referidas reuniones han sido las siguientes: 24 y 29 de enero; 1, 2 y 22 de febrero; 6 de abril; 4 y 29 de mayo; 4, 12, 18 y 25 de junio; 20 y 26 de julio; 7 y 12 de septiembre; y, 5 de diciembre.





3.d Participación en las reuniones del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales

Complementariamente, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales ha participado por invitación del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, en la realización de las labores de elaboración de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017/2022.

En concreto, sus miembros fueron convocados a las reuniones del Grupo Técnico Tripartito conformado en el seno del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales y a las respectivas reuniones de la Comisión Permanente de dicho Consejo, entre ellas la Comisión Permanente Extraordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2018 en la casa de la cultura de Ayamonte (Huelva), en la que fue informado favorablemente por los miembros del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales el I Plan de Actuación derivado de la EASST, a ejecutar en el transcurso del ejercicio 2018.



El Instituto participa decididamente en la ejecución de los instrumentos de planificación estratégica de la política de prevención de riesgos laborales de la Junta de Andalucía, concretamente, en el referido I Plan de Actuación de la EASST, se recogen casi una centena de acciones, de las que, aproximadamente, un tercio son ejecutadas por el IAPRL.







4. Publicaciones

4. Publicaciones

Agenda de la prevención 2018

Para dar cumplimiento al objetivo del IAPRL de difusión de la cultura preventiva se ha realizado una agenda para 2018 donde se recoge el decálogo de la cultura preventiva con mensajes que promocionan la misma cada mes, a distribuir entre el personal de la administración y los agentes sociales y económicos vinculados con el mundo de la prevención.

12 MESES de buen hacer en **Cultura Preventiva**



Agenda 2018



INSTITUTO ARAGONÉS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
CONSEJO REGULADOR DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES





Memoria de actividades del IAPRL 2017

Con objetivo de visibilizar la labor que lleva a cabo el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales en ejecución de los fines y funciones que tiene atribuidos, se procede a realizar la memoria de actividades 2017 del IAPRL, aprobada por el Consejo General del IAPRL reunido en Comisión Permanente el 17 de septiembre de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos del IAPRL.







5. Actos de difusión celebrados

5. Actos de difusión celebrados

10.01.2018 Jornada de Presentación de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo

El acto fue presentado por D. Jesús González Márquez, director general de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Junta de Andalucía. Se contó también con las intervenciones de Dña. Nuria López Marín, secretaria general de CC.OO en Andalucía; Dña. Carmen Castilla Álvarez, secretaria general de UGT en Andalucía; D. Javier González de Lara, presidente de la



El 10 de enero de 2018 tuvo lugar en el Salón de los Espejos del Palacio de San Telmo de Sevilla, sede de la Presidencia de la Junta de Andalucía, la presentación de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2022.

Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) y clausurado con la intervención de Dña. Susana Díaz Pacheco, presidenta de la Junta de Andalucía.



La nueva estrategia, fruto del diálogo social y de dos años de intenso trabajo entre administración autonómica, sindicatos y patronal, prevé una inversión de 59 millones de euros en prevención de riesgos laborales.



03.04.2018 Jornada de presentación guía de buenas prácticas para la prevención de los trastornos de la voz en los profesionales del sector educativo en Huelva

Se trata de un estudio de investigación realizado por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales a través del Laboratorio-Observatorio Andaluz de Enfermedades Profesionales.

La referida Guía plasma el resultado del proyecto de investigación orientado a profundizar en el conocimiento del problema de los trastornos de la voz entre los profesionales del

sector docente y aborda la calidad del proceso de comunicación oral en las aulas desde una perspectiva comprensiva de los diversos aspectos que influyen en el mismo: tipología del alumnado, condiciones estructurales del aula, condiciones climáticas, equipamiento audiovisual, datos acústicos.

Todo ello con el fin de obtener una serie de recomendaciones que permitan no sólo orientar la buena práctica de las labores realizadas por los profesionales del sector educativo, sino también ser utilizadas por las autoridades académicas y por la propia administración, facilitando sus procesos de toma de decisiones en lo que a los requisitos estructurales y de diseño de las aulas se refiere.

Dado que el fin último de todo proyecto de investigación es facilitar que los resultados obtenidos en el mismo lleguen a los implicados y permita su aplicación práctica, se ha recogido, junto a los resultados completos del estudio, una síntesis de las buenas prácticas identificadas en la prevención de los trastornos de la voz en el personal docente, que será objeto de la mayor difusión posible y en el cual

se enmarca la presentación de la referida Guía en Huelva.

Al acto de presentación acudieron junto con el Director Gerente del IAPRL y los representantes de los agentes económicos y sociales que forman parte del mismo, María Antonia Peña Guerrero, Rectora de la Universidad de Huelva y Manuel José Ceada Losa, Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

Tras la ponencia de presentación de la guía impartida por Carlos Ruiz Frutos, director del Laboratorio-Observatorio de Enfermedades Profesionales de Andalucía y por Jaime Marañón López, coordinador del proyecto, que incluyó medidas higiénicas para la voz en forma de píldoras informativas prácticas, tuvo lugar un coloquio para ampliar la información de la guía a los asistentes.





El acto de presentación de la Guía de la Voz en la Universidad de Huelva tuvo gran repercusión en medios de comunicación local:





CSn Huelva
CanalSurNoticias

Último programa

LA FORMA Y UBICACIÓN DE LAS AULAS, FACTORES CLAVE
Presentan la guía para evitar los trastornos de la voz en docentes

CSn Huelva
04/04/2018 14:27:00
csn1 huelva - 04/04/2018 - 14:27:00

CSn Huelva
CanalSurNoticias

Último programa

LA FORMA Y UBICACIÓN DE LAS AULAS, FACTORES CLAVE
Presentan la guía para evitar los trastornos de la voz en docentes

Jaime Marañón
Coordinador Guía sobre los trastornos de voz en los docentes

CSn Huelva
04/04/2018 14:27:00
csn1 huelva - 04/04/2018 - 14:27:00





6. Acciones desarrolladas

6. Acciones desarrolladas

6.a Normativa

Mediante Orden de 26 de diciembre de 2017, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales para el período 2017- 2020, que viene a establecer la política de fomento de la Junta de Andalucía en materia de cultura preventiva y mejora de las condiciones de trabajo en seguridad y salud laborales y donde los objetivos estratégicos del plan coinciden con los ejes prioritarios de actuación del IAPRL, siendo la primera agencia administrativa de la Junta de Andalucía que ha dado cumplimiento a la previsión de la Ley de Subvenciones en este sentido.

El Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales para el período.

2017-2020 contempla las siguientes líneas de subvenciones:

OBJETIVO 1: Investigar en materia de seguridad y salud laboral.

- Línea de subvención 1.1: proyectos innovadores en materia de prevención de riesgos laborales.
- Línea de subvención 1.2: consolidar la red laboratorios observatorios.

OBJETIVO 2: Transferir el conocimiento de forma eficiente al ámbito productivo andaluz.

- Línea de Subvención 2.1.- formación a delegados de prevención y a empresarios.
- Línea de subvención 2.2.- formación en cultura preventiva.- Fomentar la implantación en empresas públicas y privadas de la metodología formativa para la mejora de la cultura preventiva desarrollada por el IAPRL.
- Línea de subvención 2.3.- acompañamiento/asesoramiento e información en materia de prevención de riesgos laborales.

OBJETIVO 3: sensibilizar a la ciudadanía en cultura preventiva.

- Línea de subvención 3.1: divulgación y sensibilización. campañas informativas.

En 2018 la mayoría de los recursos se han empleado en la elaboración de las bases reguladoras y tramitación de las correspondientes órdenes que regulen las mismas. Se ha iniciado progresivamente la tramitación de las órdenes por las que se aprueban las bases reguladoras de las distintas subvenciones:

- Línea de subvención 1.1. proyectos innovadores en materia de prevención de riesgos laborales.
- Orden de 7 de julio de 2018, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales. (BOJA 135 de 13 de julio de 2018).

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Orden de 7 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de su ley de creación, Ley 10/2006, de 26 de diciembre, tiene como fines generales fomentar la cultura preventiva en Andalucía, el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud laborales, así como la promoción y apoyo de la mejora de las mismas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, a las personas trabajadoras autónomas y a los sectores de mayor riesgo.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales nace en 2006 fruto del enfoque innovador y el espíritu de diálogo social entre la Junta de Andalucía y los agentes económicos y sociales para diseñar de forma consensuada respuesta a los desafíos de seguridad y salud de los entornos laborales. El punto de partida es la consideración de que impregnar a las personas de una actitud positiva hacia la prevención de riesgos laborales es seguro y saludable. Y también es rentable. La prevención de riesgos laborales ahorra costes al conjunto de la sociedad, refuerza la responsabilidad social de las empresas y eleva la motivación y rendimiento del capital humano. La prevención es una fuente de competitividad para el tejido productivo y el desarrollo social de Andalucía.

Para el cumplimiento de sus fines generales, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, tiene encomendadas, entre otras, las funciones relativas al establecimiento de canales de estudio e investigación que sirvan de soporte a la política pública andaluza de seguridad y salud laborales, así como la formación de un nuevo empresariado.

Por tanto, los fines y competencias del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales se estructuran en tres ejes estratégicos: investigación científica, transferencia del conocimiento, y sensibilización social. Dentro del primer eje, investigación científica, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales genera, desarrolla y mantiene al día una intensa actividad investigadora que dota de base científica sus estrategias y sus programas sobre seguridad y salud en el trabajo. El Instituto impulsa, recopila y publica estudios sectoriales, territoriales y temáticos sobre las condiciones de trabajo en Andalucía y de seguridad y salud en los entornos profesionales.

La investigación en prevención de riesgos laborales desempeña un papel importante en la creación de una auténtica cultura preventiva y en la disminución de los riesgos laborales, mediante la promoción de actuaciones que mejoren los niveles de conocimiento en la materia, y fomenten la transferencia de los resultados de la investigación a la práctica diaria de la prevención de riesgos laborales.

La Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017/2022, aprobada mediante Acuerdo de 14 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno, en la que el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales juega un importante papel, contempla la investigación en prevención de riesgos laborales desde diversos prismas, y así dentro de su objetivo II, «mejorar la gestión preventiva en las empresas andaluzas», dentro de sus líneas de actuación se alude al fortalecimiento de la cultura preventiva reforzando el compromiso tanto de la representación de las personas trabajadoras como de la dirección en la gestión de la seguridad y salud laboral en la empresa, mediante el fomento de la investigación en cultura preventiva. Asimismo dentro de su objetivo III, «mejorar la eficacia del sistema de seguridad y salud en el trabajo en Andalucía», dentro de sus líneas de actuación se encuentra la promoción de espacios y foros para la

00139462

Resolución de 30 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales, para el ejercicio 2018, publicándose

dicha resolución así como el extracto de la misma en el BOJA 151, de 6 de agosto de 2018. Dicho extracto es objeto de corrección de errores, al no constar el número de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, publicándose tal corrección en el BOJA 160, de 20 de agosto de 2018.



1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 30 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales, para el ejercicio 2018.

Mediante Orden de 7 de julio de 2018 (BOJA 135, de 13 de julio de 2018), se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

En el marco de la referida orden se determinan los proyectos concretos a los que resulta de aplicación y se especifica el régimen jurídico para su regulación.

La disposición adicional primera de la citada Orden de 7 de julio de 2018 delega en la persona titular de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales la convocatoria pública de las subvenciones reguladas en la misma, la cual se realizará mediante resolución, y en la que al menos se determinarán: el plazo de presentación de las solicitudes de subvención, la cuantía máxima destinada a la convocatoria en función de las disponibilidades presupuestarias, así como los proyectos y actividades que se determinen prioritarios en la misma.

A la vista de lo anterior y en uso de las competencias conferidas por el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, atendiendo a lo establecido en el Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y la disposición adicional primera de la Orden de 7 de julio de 2018,

DISPONGO

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el año 2018, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones a Universidades, cátedras en prevención de riesgos laborales, entidades académicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, radicadas en el ámbito territorial de Andalucía que investiguen sobre proyectos innovadores en materia de prevención de riesgos laborales.

2. La solicitud, concesión y aplicación de estas subvenciones se regirán por lo establecido en la Orden de 7 de julio de 2018, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales (BOJA núm. 135, de 13 de julio de 2018), por la presente convocatoria y demás normativa de aplicación.

Segundo. Créditos presupuestarios.

1. La concesión de las subvenciones se realizará con cargo a los créditos presupuestarios de las posiciones presupuestarias G/310/48300 y G/310/44100 del programa 3.1.O. Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral, en las que se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual por las cuantías totales máximas que para cada anualidad se detalla a continuación.

001-40800

Elementos fundamentales de la subvención

Objeto de la ayuda:

Estas ayudas están destinadas a subvencionar aquellos proyectos de investigación innovadores que mejoren los niveles de conocimiento en materia de prevención de riesgos laborales, y fomenten la transferencia de los resultados de la investigación a la práctica diaria de la prevención de riesgos laborales.

Conceptos subvencionables:

Serán subvencionables conforme a lo establecido en el apartado 2.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 7 de julio de 2018, específico de esta línea de subvenciones los proyectos de investigación, desarrollo e innovación en prevención de riesgos laborales. Considerando las áreas de actuación contempladas en los respectivos Planes de Actuación que se deriven de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017/2022, se priorizarán los relacionados con dichas áreas según se determine en las respectivas convocatorias anuales, sin que ello suponga exclusión de otras materias.

En el apartado 5.c) y d) del Cuadro Resumen se especifican los tipos de gastos y las condiciones para la subvencionalidad de los proyectos.

Entidades que pueden solicitar las subvenciones y requisitos:

Podrán solicitar estas subvenciones las Universidades, cátedras en prevención de riesgos laborales, entidades académicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, que estén radicadas en el ámbito territorial de Andalucía, siempre que cumplan las condiciones y requisitos establecidos.

Requisitos:

1. Los solicitantes deberán cumplir las condiciones y requisitos establecidos en los apartados 4.a).2º y 4.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 7 de julio de 2018.
2. No podrán obtener la condición de persona o entidad beneficiaria de estas ayudas, conforme al artículo 3.3 del texto articulado de la Orden de 5 de Octubre de 2015, y conforme al artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Sub-

venciones, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en estos artículos.

Inadmisión a trámite de las solicitudes

Serán causas de inadmisión a trámite de las solicitudes:

- La presentación fuera del plazo establecido en la convocatoria correspondiente.
- Que el solicitante sea persona o entidad no recogida en el apdo 4.a).1º del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras correspondiente a esta línea de subvenciones.
- La presentación de dos o más solicitudes por la misma entidad. El apartado 2.c) del cuadro resumen de la Orden de 7 de julio de 2018 establece la imposibilidad de solicitar dos o más subvenciones. Por su parte, el dispongo quinto, apartado 3 de la Resolución de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales de 30 de julio de 2018, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia

competitiva, para proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales, para el ejercicio 2018, establece que cada solicitante sólo podrá presentar una única solicitud. En el caso que un solicitante presente más de una solicitud durante el plazo de presentación de solicitudes establecido, la última solicitud que tenga entrada en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía anulará a las anteriores, a los efectos de tramitación de la convocatoria.

Importe de la ayuda

La intensidad máxima de la ayuda pública será del 100 % del gasto subvencionable total del proyecto, con un importe máximo, en todo caso, de cuarenta mil (40.000,00) euros y con un mínimo de veinte mil (20.000,00) euros.

Compatibilidad de las subvenciones

Estas subvenciones no serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o en-

tes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Procedimiento de gestión de las subvenciones

La concesión de las subvenciones previstas en la Orden de 7 de julio de 2018 se iniciará de oficio, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

El procedimiento de concesión de subvenciones en “régimen de concurrencia competitiva” se desarrollará, tal como se establece en el art 2 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante la comparación de las solicitudes presentadas en un único procedimiento, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración, previamente fijados en las bases reguladoras, y de adjudicar con el límite del crédito disponible fijado en la convocatoria, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios que habrán de tramitarse, valorarse y resolverse de forma conjunta.

Los órganos competentes para la instrucción, evaluación y resolución del procedimiento de concesión de estas subvenciones serán:

- Órgano instructor: El Servicio de Fomento y Planes de Actuación del IAPRL, que realizará el análisis de las alegaciones y documentación presentada, y la propuesta definitiva de resolución,
- Órgano colegiado: La Comisión de Valoración que realizará la evaluación de las solicitudes y la propuesta provisional de resolución,
- Órgano competente para resolver: la Dirección Gerencia del IAPRL que actuará por delegación de la persona titular de la Presidencia del IAPRL, y dictará las distintas resoluciones requeridas en la tramitación.

Solicitud de la ayuda.

El plazo de presentación de la solicitud para el ejercicio 2018 es el establecido en la Resolución de 30 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se

convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales, para el ejercicio 2018. (BOJA 151 de 6 de agosto de 2018) y que se concreta en la misma comprendido entre el 10 y el 28 de septiembre de 2018.

Se presentarán conforme al formulario (Anexo I), que se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresay-comercio/servicios/procedimientos/detalle/15042/datos-basicos.html>.

Las solicitudes se presentarán en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de esta dirección electrónica, conforme al apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 7 de julio de 2018.

Sólo se permite la presentación telemática, entendiéndose igualmente como tal la presentada mediante asiento conforme a la ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, mediante presentación electrónica general.

El resultado de la referida convocatoria es el que se resume a continuación:

Número de expedientes tramitados

Nº de expedientes tramitados	
solicitudes presentadas	13
solicitudes inacmitidas	1
solicitudes desestimadas	5
solicitudes estimadas	7

Importe concedido

Importe solicitado/concedido	
total solicitado universidades	69.977,30 €
total solicitado entidades sin ánimo de lucror	136.942,87 €
total subvenciones	206.920,17 €

Número de proyectos subvencionados

Nº de proyectos subvencionados	
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	RIESGOS PSICOSOCIALES TRABAJADORES CONSTRUCCIONES INVERNADEROS
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	LA INGENIERIA DE LA RESILIENCIA PARA LA MEJORA DE LA CULTURA PREVENTIVA
UNIVERSIDAD DE JAÉN	LA SOCIEDAD DIGITAL Y LAS NUEVAS FORMAS DE TRABAJO: RETOS PARA LA SALUD
FUNDACIÓN PARA LAS TECNOLOGÍAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA	NUEVO SISTEMA LÍNEAS DE VIDA PARA PRL EN INVERNADEROS
FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	BIENESTAR LABORAL SOSTENIBLE APLICADO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FUNDACIÓN FINCA EXPERIMENTAL UAL-ANECOOP	PRL AGRICULTURA DIGITAL PARÁMETROS BIOMÉDICOS EN INVERNADEROS
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	IDENTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS SOBRE RIESGOS EMERGENTES ERGONÓMICOS

Linea de subvención 2.1. proyectos de formación a representantes legales de las personas trabajadoras, delegados y delegadas de prevención y al sector empresarial

- Orden de 6 de agosto de 2018, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de formación a representantes legales de las personas trabajadoras y a delegados y delegadas de prevención y al sector empresarial en materia de prevención de riesgos laborales, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 154, de fecha 9 de agosto de 2018.
- Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de formación a representantes legales de las personas trabajadoras y a delegados y delegadas de prevención y al sector empresarial en materia de prevención de riesgos laborales, para el ejercicio 2018, publicándose dicha resolución así como el extracto de la misma en el BOJA 185 de 24 de septiembre de 2018.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Orden de 6 de agosto de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de formación a representantes legales de las personas trabajadoras y a delegados y delegadas de prevención y al sector empresarial en materia de prevención de riesgos laborales.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de su ley de creación, Ley 10/2006, de 26 de diciembre, tiene como fines generales fomentar la cultura preventiva en Andalucía, el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud laborales, así como la promoción y apoyo de la mejora de las mismas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, a los las personas físicas que realicen una actividad empresarial o profesional como trabajadoras autónomas y a los sectores de mayor riesgo.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales nace en 2006 fruto del enfoque innovador y el espíritu de diálogo social entre la Junta de Andalucía y los agentes económicos y sociales para diseñar de forma consensuada respuesta a los desafíos de seguridad y salud de los entornos laborales. El punto de partida es la consideración de que impregnar a las personas de una actitud positiva hacia la prevención de riesgos laborales es seguro y saludable. Y también es rentable. La prevención de riesgos laborales ahorra costes al conjunto de la sociedad, refuerza la responsabilidad social de las empresas y eleva la motivación y rendimiento del capital humano. La prevención es una fuente de competitividad para el tejido productivo y el desarrollo social de Andalucía.

Para el cumplimiento de sus fines generales, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, tiene encomendadas, entre otras, las funciones relativas a la realización de actividades de formación en materia de prevención de riesgos laborales, así como la implantación de programas de formación en sectores productivos, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a los colectivos en situación de mayor riesgo, así como a quienes realicen una actividad empresarial o profesional como personas trabajadoras autónomas, o la formación de nuevo empresariado.

Por tanto, los fines y competencias del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales se estructuran en tres ejes estratégicos: investigación científica, transferencia del conocimiento, y sensibilización social. Dentro del segundo eje, transferencia de conocimiento al tejido productivo, se trata de difundir de forma eficiente el conocimiento técnico y científico al ámbito laboral andaluz para que éste pueda beneficiarse de él, aplicarlo de forma práctica y convertirlo en riqueza, en fuente de bienestar y desarrollo social. El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales mantiene una orientación práctica hacia los intereses y necesidades del tejido productivo andaluz. Compartir el conocimiento, contextualizarlo y ponerlo en valor es el modo de rentabilizarlo económica y socialmente, al servicio de la economía andaluza.

La formación en prevención de riesgos laborales desempeña un papel importante en la creación de una auténtica cultura preventiva y en la disminución de los riesgos laborales. Así lo reconoce la legislación en la exposición de motivos de la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

Asimismo el Estatuto de los Trabajadores, en su artículo 19, reconoce la importancia de la formación en materia de seguridad y salud laboral, para crear una cultura preventiva y disminuir de forma efectiva los riesgos derivados del trabajo. Específicamente, la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales normaliza el deber de las empresas y el derecho de las personas trabajadoras a recibir suficiente formación en prevención y declara que un elemento básico del nuevo enfoque tiene que ser la

00141003



1. Disposiciones generales



CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de formación a representantes legales de las personas trabajadoras y a delegados y delegadas de prevención y al sector empresarial en materia de prevención de riesgos laborales, para el ejercicio 2018.

Mediante Orden de 6 de agosto de 2018 (BOJA núm. 154, de 9 de agosto de 2018) se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de formación a representantes legales de las personas trabajadoras y a delegados y delegadas de prevención de empresas y al sector empresarial en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

En el marco de la referida orden se determinan los proyectos concretos a los que resulta de aplicación y se especifica el régimen jurídico para su regulación.

La disposición adicional primera de la citada Orden de 6 de agosto de 2018 delega en la persona titular de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales la convocatoria pública de las subvenciones reguladas en la misma, la cual se realizará mediante resolución, y en la que al menos se determinarán: el plazo de presentación de las solicitudes de subvención; la cuantía máxima destinada a la convocatoria en función de las disponibilidades presupuestarias; así como los requisitos específicos de duración, alumnado y contenido de los cursos que se determinen en la misma.

A la vista de lo anterior y en uso de las competencias conferidas por el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, atendiendo a lo establecido en el Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y la disposición adicional primera de la Orden de 7 de julio de 2018,

DISPONGO

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el año 2018, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones destinadas a:

a) Organizaciones sindicales, tanto de carácter sectorial como intersectorial, que conforme a la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, tengan representatividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Organizaciones empresariales intersectoriales de ámbito autonómico o provincial y organizaciones empresariales sectoriales de ámbito autonómico, sin ánimo de lucro, que tengan entre sus fines estatutarios la representación, promoción y defensa de los intereses empresariales en materia de prevención de riesgos laborales, y que hayan sido constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical.

Las referidas entidades, radicadas en el ámbito territorial de Andalucía han de realizar proyectos formativos en materia de prevención de riesgos laborales y cultura preventiva

00142648



Elementos fundamentales de la subvención

Objeto de la ayuda

Estas ayudas están destinadas a subvencionar aquellos proyectos de proyectos de formación dirigidos a delegados y delegadas de prevención y representantes legales de las personas trabajadoras y al sector empresarial en materia de prevención de riesgos laborales. Quedan excluidas de estas ayudas los proyectos de formación destinados a delegados y delegadas de prevención y representantes del personal al servicio de las administraciones públicas. Todo ello con el objeto de promover la concienciación en materia de seguridad y salud laboral tanto de los delegados y delegadas de prevención, como de los empresarios y empresarias, representantes empresariales y mandos intermedios, así como la información y el asesoramiento colectivo en materia de prevención de riesgos laborales y facilitar la adquisición de conocimientos, habilidades y capacidades necesarias para desarrollar la función que tienen en materia de seguridad y salud laboral, que redunden en la mejora de las condiciones de se-

guridad y salud laboral de la población laboral y el tejido empresarial andaluz.

Conceptos subvencionables

Serán subvencionables conforme a lo establecido en el apartado 2.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de agosto de 2018, específico de esta línea de subvenciones los proyectos de formación dirigidos a delegados y delegadas de prevención y representantes del personal y al sector empresarial en materia de prevención de riesgos laborales.

El número máximo de participantes en cada acción de formación se determinará aplicando criterios de eficacia y eficiencia que permitan compatibilizar la optimización de los recursos financieros y cubrir las necesidades específicas objeto de las respectivas convocatorias, sin que puedan obtener subvención aquellas acciones formativas que no cuenten con el número mínimo de participantes que se establezca en las respectivas convocatorias.

Se establecen las siguientes modalidades:

1. Cursos presenciales dirigidos a delegados y delegadas de prevención y representantes de los trabajadores.

- Cursos presenciales cuya necesidad de formación se justifique por la entidad solicitante y que reúnan los requisitos específicos de duración y alumnado que se determinen en cada convocatoria. Los citados programas formativos han de recoger como parte de su contenido formación en cultura preventiva, cuyo contenido se adecuará a la metodología desarrollada por el IAPRL.

2. Cursos presenciales dirigidos al empresariado, representantes empresariales y mandos intermedios.

- Cursos presenciales cuya necesidad de formación se justifique por la entidad solicitante y que reúnan los requisitos específicos de duración y alumnado que se determinen en cada convocatoria. Los citados programas formativos han de recoger como parte de su contenido formación en cultura preventiva, cuyo contenido se adecuará a la metodología desarrollada por el IAPRL.

En el apartado 5.c) y d) del Cuadro Resumen se especifican los tipos de gastos y las condiciones para la subvencionalidad de los proyectos.

Entidades que pueden solicitar las subvenciones y requisitos

Podrán solicitar estas subvenciones:

- Organizaciones sindicales, tanto de carácter sectorial como intersectorial, que conforme a la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, tengan representatividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Organizaciones empresariales intersectoriales de ámbito autonómico o provincial y organizaciones empresariales sectoriales de ámbito autonómico, sin ánimo de lucro, que tengan entre sus fines estatutarios la representación, promoción y defensa de los intereses empresariales en materia de prevención de riesgos laborales, y que hayan sido constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical.

Requisitos

1. Los solicitantes deberán cumplir las condiciones y requisitos establecidos en los apartados 4.a).2º y 4.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de agosto de 2018.
2. No podrán obtener la condición de persona o entidad beneficiaria de estas ayudas, conforme al artículo 3.3 del texto articulado de la Orden de 5 de Octubre de 2015, y conforme al artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en estos artículos.

Inadmisión a trámite de las solicitudes

Serán causas de inadmisión a trámite de las solicitudes:

- La presentación fuera del plazo establecido en la convocatoria correspondiente.
- Que el solicitante sea persona o entidad no recogida en el apdo 4.a).1º del Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras correspondiente a esta línea de subvenciones.
- La presentación de dos o más solicitudes por la misma entidad. El apartado 2.c) del cuadro resumen de la Orden de 6 de agosto de 2018 establece la imposibilidad de solicitar dos o más subvenciones. Por su parte, el dispongo quinto, apartado 3 de la Resolución de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales de 18 de septiembre de 2018, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de formación dirigidos a delegados y delegadas de prevención y representantes del personal y al sector empresarial en materia de prevención de riesgos laborales, para el ejercicio 2018, establece que cada solicitante sólo podrá presentar una única solicitud. En el caso que un solicitante presente más de una solicitud durante el plazo de presentación de solicitudes establecido, la última solicitud que tenga entrada en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía anulará a las anteriores, a los efectos de tramitación de la convocatoria.

Importe de la ayuda

La intensidad máxima de la ayuda pública será del 100 % del gasto subvencionable total del proyecto, con una cuantía máxima de la subvención para cada tipo de entidad solicitante:

Organizaciones sindicales:

- de carácter intersectorial 200.000 euros.
- de carácter sectorial 50.000 euros.

Organizaciones empresariales:

- de carácter intersectorial autonómico 200.000 euros.
- de carácter intersectorial provincial 100.000 euros.
- de carácter sectorial autonómico 50.000 euros.

Compatibilidad de las subvenciones

Estas subvenciones no serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Requisitos específicos convocatoria 2018

Requisitos de las acciones formativas. 1. De conformidad con lo previsto en el apartado 2.a) de las bases reguladoras, se establecen los siguientes requisitos específicos para la convocatoria 2018:

- a. El número máximo de participantes en cada acción de formación se determinará aplicando criterios de eficacia y eficiencia que permitan compatibilizar la optimización de los recursos financieros y cubrir las necesidades específicas objeto de la respectivas convocatorias, sin que en la convocatoria de 2018 pueda obtener subvención aquellas acciones formativas que no cuenten con el número mínimo de 10 participantes.
- b. Los programas de formación tendrán carácter presencial y una duración mínima de 15 horas lectivas.
- c. Los citados programas formativos han de recoger como parte de su contenido formación en cultura preventiva, cuyo contenido se adecuará a la metodología desarrollada por

el IAPRL, y, en todo caso, contendrá el siguiente contenido mínimo:

1. Bases para entender y manejarse en cultura preventiva.

1.1. ¿Qué es la cultura preventiva?

1.2. Mejorar la cultura preventiva en la empresa.

2. Dimensiones para activar mejoras en cultura preventiva.

2.1. Compromiso preventivo.

2.2. Dinamización de la organización.

2.3. Aprendizaje colectivo.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales facilitará los criterios metodológicos para el desarrollo del contenido mínimo de dicha formación junto con la resolución de concesión

Procedimiento de gestión de las subvenciones

La concesión de las subvenciones previstas en la Orden de 6 de agosto de 2018 se iniciará de oficio, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

El procedimiento de concesión de subvenciones en “régimen de concurrencia competitiva” se desarrollará, tal como se establece en el art 2 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante la comparación de las solicitudes presentadas en un único procedimiento, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración, previamente fijados en las bases reguladoras, y de adjudicar con el límite del crédito disponible fijado en la convocatoria, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios que habrán de tramitarse, valorarse y resolverse de forma conjunta.

Los órganos competentes para la instrucción, evaluación y resolución del procedimiento de concesión de estas subvenciones serán:

- Órgano instructor: El Servicio de Fomento y Planes de Actuación del IAPRL, que realizará el análisis de las alegaciones y documentación presentada, y la propuesta definitiva de resolución.

- Órgano colegiado: La Comisión de Valoración que realizará la evaluación de las solicitudes y la propuesta provisional de resolución.
- Órgano competente para resolver: la Dirección Gerencia del IAPRL que actuará por delegación de la persona titular de la Presidencia del IAPRL, y dictará las distintas resoluciones requeridas en la tramitación.

Solicitud de la ayuda.

El plazo de presentación de la solicitud para el ejercicio 2018 es el establecido en la Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de formación dirigidos a delegados y delegadas de prevención y representantes del personal y al sector empresarial en materia de prevención de riesgos laborales, para el ejercicio 2018. (BOJA 154 de 9 de agosto de 2018) y que se concreta en la misma comprendido entre el 24 de septiembre y el 10 de octubre de 2018.

Se presentaron conforme al formulario (Anexo I), que se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresay-comercio/servicios/procedimientos/detalle/15057/datos-basicos.html>

Las solicitudes se presentaron en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de esta dirección electrónica, conforme al apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de agosto de 2018.

Sólo se permite la presentación telemática, entendiéndose igualmente como tal la presentada mediante asiento conforme a la ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, mediante presentación electrónica general.

El resultado de la referida convocatoria, cuyo desarrollo aún está en ejecución, es el que se resume a continuación:

Número de expedientes tramitados

Nº de expedientes tramitados	
solicitudes presentadas	13
solicitudes inacmitidas	3
solicitudes desestimadas	1
solicitudes estimadas	9

Número previsto de acciones formativas subvencionadas

SOLICITANTE	PROYECTO	N.º de acciones formativas subvencionadas
C. S. COO ANDALUCÍA	CURSOS PRESENCIALES DIRIGIDOS A DELEGADOS Y DELEGADAS DE PREVENCIÓN Y REPRESENTANTES	50 cursos de 15 horas de duración en todas las provincias andaluzas
FED. SERVICIOS MOVILIDAD Y CONSUMO DE UGT-A	PLAN DE FORMACIÓN EN CULTURA PREVENTIVA PARA DELEGADOS/AS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	15 cursos de 15 horas de duración en todas las provincias andaluzas
UGT FICA ANDALUCÍA	CULTURA PREVENTIVA EN EL SECTOR AGRARIO EN ANDALUCÍA	16 cursos de 15 horas de duración en todas las provincias andaluzas
CONFEDERACIÓN EMPRESARIOS CÓRDOBA	DE DE FORMACIÓN PARA LA CULTURA PREVENTIVA EN CÓRDOBA (PREVENFOR)	12 cursos de 30 horas de duración en varias localidades de la provincia de Córdoba
CONFEDERACION EMPRESARIOS ANDALUCÍA	DE DE CAPACITACION DEL LIDERAZGO EN PREVENCIÓN	20 cursos de 16 horas de duración en todas las provincias andaluzas
CONFEDERACIÓN EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	DE LA PROGRAMA FORMATIVO PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL Y LA CULTURA PREVENTIVA	7 cursos de entre 15, 20 y 30 horas de duración (según curso) en varias localidades de la provincia de Cádiz
FEDERACIÓN ONUBENSE DE EMPRESARIOS	INTEGRACIÓN DE LA CULTURA PREVENTIVA EN LA EMPRESA	4 cursos de 15 horas de duración en varias localidades de la provincia de Huelva
CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LA PROV. DE ALMERÍA, ASEMPAL	CULTURA PREVENTIVA PYME-TRABAJAR-TRABAJAR SEGURO	3 cursos de 20 horas de duración en varias localidades de la provincia de Almería
CECE-ANDALUCÍA	LA IMPORTANCIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN CENTROS DE ENSEÑANZAS	10 cursos de 15 horas de duración en todas las provincias andaluzas
TOTAL ACCIONES FORMATIVAS		137 acciones formativas

Número previsto de personas formadas

SOLICITANTE	PROYECTO	N.º de personas formadas (empresarias/deleg. PRL/Teos)
C.S. COOO ANDALUCIA	CURSOS PRESENCIALES DIRIGIDOS A DELEGADOS Y DELEGADAS DE PREVENCIÓN Y REPRESENTANTES	750 alumnos y alumnas y alumnas repartidos entre todas las provincias andaluzas
FED. SERVICIOS MOVILIDAD Y CONSUMO DE UGTA	PLAN DE FORMACIÓN EN CULTURA PREVENTIVA PARA DELEGADOS/AS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	225 alumnos y alumnas repartidos entre todas las provincias andaluzas
UGT FICA ANDALUCÍA	CULTURA PREVENTIVA EN EL SECTOR AGRARIO EN ANDALUCÍA	240 alumnos y alumnas repartidos entre todas las provincias andaluzas
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA	FORMACIÓN PARA LA CULTURA PREVENTIVA EN CÓRDOBA (PREVENFOR)	180 alumnos y alumnas repartidos entre varias localidades de la provincia de Córdoba
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA	CAPACITACIÓN DEL LIDERAZGO EN PREVENCIÓN	240 alumnos y alumnas repartidos entre todas las provincias andaluzas
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	PROGRAMA FORMATIVO PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL Y LA CULTURA PREVENTIVA	105 alumnos y alumnas repartidos entre varias localidades de la provincia de Cádiz
FEDERACION ONUBENSE DE EMPRESARIOS	INTEGRACIÓN DE LA CULTURA PREVENTIVA EN LA EMPRESA	40 alumnos y alumnas repartidos entre varias localidades de la provincia de Huelva
CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LA PROV. DE ALMERIA, ASEMPAL	CULTURA PREVENTIVA PYME: TRABAJAR-TRABAJAR SEGURO	36 alumnos y alumnas repartidos entre varias localidades de la provincia de Almería
CECE- ANDALUCÍA	LA IMPORTANCIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN CENTROS DE ENSEÑANZAS	100 alumnos y alumnas repartidos entre todas las provincias andaluzas
TOTAL PERSONAS FORMADAS		1916 alumnos y alumnas repartidos entre todas las provincias andaluzas

Y con posterioridad se han tramitado y publicado las bases reguladoras de las líneas 2.3, acompañamiento/asesoramiento e información en materia de prevención de riesgos laborales y 3.1, divulgación y sensibilización. campañas informativas, sin que hay sido posible iniciar la tramitación de las correspondientes convocatorias para el ejercicio 2018 de dichas líneas. Así:

Linea de subvención 2.3. acompañamiento/ asesoramiento e información en materia de prevención de riesgos laborales

- Orden de 29 de octubre de 2018, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para proyectos de proyectos de acompañamiento, asesora-

miento e información en materia de prevención de riesgos laborales. (BOJA 217, de 9 de noviembre de 2018).

BOJA

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 217 - Viernes, 9 de noviembre de 2018

página 7

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Orden de 29 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para proyectos de acompañamiento, asesoramiento e información en materia de prevención de riesgos laborales.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de su ley de creación, Ley 10/2006, de 26 de diciembre, tiene como fines generales fomentar la cultura preventiva en Andalucía, el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud laborales, así como la promoción y apoyo de la mejora de las mismas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, al empresariado autónomo y a los sectores de mayor riesgo.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales nace en 2006 fruto del enfoque innovador y el espíritu de diálogo social entre la Junta de Andalucía y los agentes económicos y sociales para diseñar de forma consensuada respuesta a los desafíos de seguridad y salud de los entornos laborales. El punto de partida es la consideración de que impregnar a las personas de una actitud positiva hacia la prevención de riesgos laborales es seguro y saludable. Y también es rentable. La prevención de riesgos laborales ahorra costes al conjunto de la sociedad, refuerza la responsabilidad social de las empresas y eleva la motivación y rendimiento del capital humano. La prevención es una fuente de competitividad para el tejido productivo y el desarrollo social de Andalucía.

Para el cumplimiento de sus fines generales, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, tiene encomendadas, entre otras, las funciones relativas al fomento de la cultura preventiva en el ámbito laboral en Andalucía, así como la difusión y enriquecimiento de la misma; la organización de campañas de difusión de la cultura de la prevención en el ámbito laboral entre empresas y personas trabajadoras; la creación de foros de encuentro de los agentes implicados en seguridad y salud laborales, para debates, propuestas y consultas; la realización de actividades de formación en materia de prevención de riesgos laborales, así como la implantación de programas de formación en sectores productivos, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y los colectivos en situación de mayor riesgo, así como al empresariado autónomo; la realización de acciones de información y asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales en sectores productivos, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a los colectivos en situación de mayor riesgo, así como a los trabajadores autónomos; el apoyo de iniciativas y programas de interés social en materia de seguridad y salud laborales, o la divulgación de recomendaciones de carácter técnico.

Por tanto, los fines y competencias del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales se estructuran en tres ejes estratégicos: investigación científica, transferencia del conocimiento, y sensibilización social. Dentro del segundo eje, transferencia de conocimiento al tejido productivo, se trata de difundir de forma eficiente el conocimiento técnico y científico al ámbito laboral andaluz para que éste pueda beneficiarse de él, aplicarlo de forma práctica y convertirlo en riqueza, en fuente de bienestar y desarrollo social. El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales mantiene una orientación práctica hacia los intereses y necesidades del tejido productivo andaluz. Compartir el conocimiento, contextualizarlo y ponerlo en valor es el modo de rentabilizarlo económica y socialmente, al servicio de la economía andaluza.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, constituye el marco jurídico básico regulador orientado a establecer un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de las personas trabajadoras frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo, en el marco de una política coherente, coordinada y eficaz.



Dada la fecha de aprobación de la norma por la que se aprueban las bases reguladoras referidas, no ha resultado posible tramitar la convocatoria en el presente ejercicio, debido a la publicación de la Orden de 9 de noviembre de 2018, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2018.

No obstante, se señalan a continuación los elementos fundamentales de la subvención tal y como se recogen en las bases reguladoras:

Elementos fundamentales de la subvención

Objeto de la ayuda

Estas ayudas están destinadas a subvencionar aquellos proyectos de asesoramiento en materia de seguridad y salud laboral a empresas, representantes empresariales, personas trabajadoras, delegados y delegadas de prevención y representantes legales de las personas trabajadoras, por parte de las organizaciones empresariales y sindicales en el ámbito territorial de Andalucía, así como un programa de asesoramiento e información colectiva en materia de prevención de riesgos laborales, especialmente

en pequeñas y medianas empresas y autónomos para la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de las empresas visitadas, y por consiguiente conseguir una reducción de los riesgos laborales que produzcan una disminución de la siniestralidad laboral en las mismas. Todo ello con el objeto de promover la concienciación en materia de seguridad y salud laboral tanto de empresas, representantes empresariales, personas trabajadoras, delegados y delegadas de prevención y representantes legales de las personas trabajadoras, así como la información y el asesoramiento colectivo en materia de prevención de riesgos laborales y facilitar la adquisición de conocimientos, habilidades y capacidades necesarias para desarrollar la función que tienen en materia de seguridad y salud laboral, que redunden en la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral de la población laboral y el tejido empresarial andaluz.

Conceptos subvencionables

Serán subvencionables conforme a lo establecido en el apartado 2.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 29 de octubre de 2018, se aprueban las bases reguladoras

para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para proyectos de acompañamiento, asesoramiento e información en materia de prevención de riesgos laborales, específico de esta línea de subvenciones los proyectos en materia de prevención de riesgos laborales que articulen programas de asesoramiento dirigidos a empresas, representantes empresariales, personas trabajadoras, delegados y delegadas de prevención y representantes legales de las personas trabajadoras, que se desarrollen a través de visitas a empresas.

Quedan excluidos los programas y proyectos destinados a empresas públicas y al personal al servicio de las administraciones públicas

Los proyectos a subvencionar deberán desarrollar acciones dirigidas a la consecución de los objetivos operacionales, y a los sectores o actividades económicas que se recojan en las respectivas convocatorias, teniendo en cuenta aquellas áreas de actuación contempladas como prioritarias en los respectivos Planes de Actuación que se deriven de la Estrategia Andaluza

de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017/2022, o en función de los datos que arrojen las encuestas de condiciones de trabajo y de gestión preventiva que elabora el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

La ejecución de los programas habrá de adaptarse en todo caso a los criterios metodológicos que establezca el IAPRL, y que se concretarán en las respectivas convocatorias.

En el apartado 5.c) y d) del Cuadro Resumen se especifican los tipos de gastos y las condiciones para la subvencionalidad de los proyectos.

Entidades que pueden solicitar las subvenciones y requisitos

Podrán solicitar estas subvenciones:

- Organizaciones sindicales de carácter intersectorial, que conforme a la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, tengan representatividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Organizaciones empresariales intersectoriales de ámbito auto-

nómico o provincial, sin ánimo de lucro, que tengan entre sus fines estatutarios la representación, promoción y defensa de los intereses empresariales en materia de prevención de riesgos laborales, y que hayan sido constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical.

En todo caso se establece una representatividad mínima para solicitar las subvenciones en función de la carga organizativa necesaria para una eficaz puesta en práctica de las actividades subvencionables por parte de las entidades beneficiarias

Requisitos

1. Los solicitantes deberán cumplir las condiciones y requisitos establecidos en los apartados 4.a).2º y 4.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 29 de octubre de 2018.
2. No podrán obtener la condición de persona o entidad beneficiaria de estas ayudas, conforme al artículo 3.3 del texto articulado de la Orden de 5 de Octubre de 2015, y conforme al artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17

de noviembre, General de Subvenciones, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en estos artículos.

Procedimiento de gestión de las subvenciones

La concesión de las subvenciones previstas en la Orden de 29 de octubre de 2018 se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia no competitiva.

El procedimiento de concesión de subvenciones en “régimen de concurrencia no competitiva” se desarrollará, tal como se establece en el art 2 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en atención a la existencia de una determinada situación en la persona beneficiaria, sin que sea necesario establecer en tales casos la comparación de las solicitudes, ni la prelación entre las mismas, tramitándose y resolviéndose de forma independiente.

Los órganos competentes para la instrucción, evaluación y resolución del procedimiento de concesión de estas subvenciones serán:

- Órgano instructor: El Servicio de Fomento y Planes de Actuación del IAPRL, que realizará el análisis de las solicitudes, la propuesta provisional de resolución, el análisis de las alegaciones y documentos presentados, y la Propuesta definitiva de resolución.
- Órgano competente para resolver: la Dirección Gerencia del IAPRL que actuará por delegación de la persona titular de la Presidencia del IAPRL, y dictará las distintas resoluciones requeridas en la tramitación.

Importe de la ayuda

La intensidad máxima de la ayuda pública será del 100 % del gasto subvencionable total del proyecto, con una cuantía máxima de la subvención para cada tipo de entidad solicitante:

- Organizaciones sindicales
1. Organizaciones sindicales de carácter intersectorial que reúnan la condición de más representativas a nivel de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de

Libertad Sindical: cuantía máxima a conceder 145.000 euros

2. Organizaciones sindicales de carácter intersectorial que no reúnan la condición de más representativas a nivel de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical: la cuantía se establecería en función de su representatividad con base en la siguiente escala:
 - con representatividad < 15% y => 10% máximo 30.000 euros
 - con representatividad < 10% y => 5% máximo 15.000 euros
 - con representatividad < 5% y => 3 % máximo 5.000 euros
 - con representatividad < 3% y > 1% máximo 3000 euros

En todo caso se exige una representatividad mínima del 1% para solicitar las subvenciones en función de la carga organizativa necesaria para una eficaz puesta en práctica de las actividades subvencionables por parte de las entidades beneficiarias.

- Organizaciones empresariales
1. Organizaciones empresariales de carácter intersectorial que reúnan la condición de más representativas a nivel de Andalucía, que tengan entre sus fines estatutarios la representación, promoción y defensa de los intereses empresariales en materia de prevención de riesgos laborales, y conforme a la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre: cuantía máxima a conceder 145.000 euros.
 2. Organizaciones empresariales de carácter intersectorial que reúnan la condición de más representativas a nivel provincial en Andalucía, que tengan entre sus fines estatutarios la representación, promoción y defensa de los intereses empresariales en materia de prevención de riesgos laborales, y conforme a la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre: cuantía máxima a conceder 20.000 euros.
 3. Organizaciones empresariales de carácter intersectorial que no reúnan la condición de más representativas a nivel de Andalucía, que tengan entre sus fines estatutarios la representación, promoción y defensa de los intereses empresariales en materia de prevención de riesgos laborales, y conforme a la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre: cuantía máxima a conceder 5.000 euros.
 4. Organizaciones empresariales de carácter intersectorial que no reúna más representativas a nivel provincial en Andalucía, que tengan entre sus fines estatutarios la representación, promoción y defensa de los intereses empresariales en materia de prevención de riesgos laborales, y conforme a la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo

2/2015, de 23 de octubre: cuantía máxima a conceder 3.000 euros.

En todo caso recaerá sobre las organizaciones empresariales señaladas en los apartados 3 y 4 la carga probatoria de la representatividad conforme a lo establecido en el artículo 87.3c) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Compatibilidad de las subvenciones

Estas subvenciones no serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Linea de subvención

3.1. Divulgación y sensibilización.

Campañas informativas

- Orden de 29 de octubre de 2018, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para proyectos de divulgación, sensibilización y realización de campañas informativas en materia de prevención de riesgos laborales y cultura preventiva. (BOJA 217, de 9 de noviembre de 2018).



1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Orden de 29 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para proyectos de divulgación, sensibilización y realización de campañas informativas en materia de prevención de riesgos laborales y cultura preventiva.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de su ley de creación, Ley 10/2006, de 26 de diciembre, tiene como fines generales fomentar la cultura preventiva en Andalucía, el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud laborales, así como la promoción y apoyo de la mejora de las mismas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, a los trabajadores autónomos y a los sectores de mayor riesgo.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales nace en 2006 fruto del enfoque innovador y el espíritu de diálogo social entre la Junta de Andalucía y los agentes económicos y sociales para diseñar de forma consensuada respuesta a los desafíos de seguridad y salud de los entornos laborales. El punto de partida es la consideración de que impregnar a las personas de una actitud positiva hacia la prevención de riesgos laborales es seguro y saludable. Y también es rentable. La prevención de riesgos laborales ahorra costes al conjunto de la sociedad, refuerza la responsabilidad social de las empresas y eleva la motivación y rendimiento del capital humano. La prevención es una fuente de competitividad para el tejido productivo y el desarrollo social de Andalucía.

Para el cumplimiento de sus fines generales, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, tiene encomendadas, entre otras, las funciones relativas al fomento de la cultura preventiva en el ámbito laboral en Andalucía, así como la difusión y enriquecimiento de la misma; la organización de campañas de difusión de la cultura de la prevención en el ámbito laboral entre empresas y personas trabajadoras; la creación de foros de encuentro de los agentes implicados en seguridad y salud laborales, para debates, propuestas y consultas; la realización de actividades de formación en materia de prevención de riesgos laborales, así como la implantación de programas de formación en sectores productivos, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y los colectivos en situación de mayor riesgo, así como a los trabajadores autónomos; la realización de acciones de información y asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales en sectores productivos, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a los colectivos en situación de mayor riesgo, así como a los trabajadores autónomos; el apoyo de iniciativas y programas de interés social en materia de seguridad y salud laborales, o la divulgación de recomendaciones de carácter técnico.

Por tanto, los fines y competencias del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales se estructuran en tres ejes estratégicos: investigación científica, transferencia del conocimiento, y sensibilización social. Dentro del tercer eje, sensibilización a la ciudadanía en cultura preventiva, el Instituto lleva a cabo la realización de una tarea sostenida de sensibilización de la población activa y de toda la ciudadanía andaluza en general. El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales en su labor de promoción de la cultura preventiva es consciente que la mejora de las condiciones de trabajo ha de trascender el ámbito empresarial. La seguridad y la salud laborales conciernen a toda la sociedad, por lo que concienciar y sensibilizar a toda la sociedad, a cada persona, contribuye de forma crucial a mejorar la salud laboral de todos, y posibilitará que cada persona se convierta en un motor del cambio hacia una Andalucía con más bienestar y salud en el entorno laboral.

00145488



Dada la fecha de aprobación de la norma por la que se aprueban las bases reguladoras referidas, no ha resultado posible tramitar la convocatoria en el presente ejercicio, debido a la publicación de la Orden de 9 de noviembre de 2018, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2018.

No obstante, se señalan a continuación los elementos fundamentales de la subvención tal y como se recogen en las bases reguladoras.

Elementos fundamentales de la subvención

Objeto de la ayuda

Estas ayudas están destinadas a subvencionar aquellos proyectos de divulgación, sensibilización, y realización de campañas informativas en materia de prevención de riesgos laborales y cultura preventiva, y que tengan lugar en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Todo ello con el objeto de promover la concienciación en materia de seguridad y salud laboral y el fomento de la cultura preventiva, mediante acciones de divulgación y sensibilización que redunden en la mejora de las condiciones de seguridad y

salud laboral de la población laboral y el tejido empresarial andaluz, así como en el conjunto de la sociedad andaluza.

Conceptos subvencionables

Serán subvencionables conforme a lo establecido en el apartado 2.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 29 de octubre de 2018 específico de esta línea de subvenciones los proyectos divulgación, sensibilización, y realización de campañas informativas en materia de prevención de riesgos laborales para la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y el fomento de la cultura preventiva tanto en la población trabajadora y empresaria como en la ciudadanía en general, a través de actividades de información, publicidad y difusión de la cultura preventiva y de la promoción de la prevención de los riesgos laborales mediante la realización de seminarios, jornadas, encuentros, conferencias, talleres, intercambio de experiencias y actos de carácter divulgativo, así como campañas en los medios de comunicación, cuñas informativas, folletos, trípticos, carteles y otras publicaciones de análoga naturaleza y gastos de publicidad y propa-



ganda de actividades de difusión de la prevención de los riesgos laborales y de la cultura preventiva, y que tengan lugar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La ejecución de las actividades habrá de adaptarse en todo caso a los criterios de calidad que establezca el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, y que se concretarán en las respectivas convocatorias, pudiéndose incluir como tales, entre otros la repercusión, relevancia e interés objetivo de la actividad a desarrollar, en relación con los objetivos y fines del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales; la experiencia de la entidad y de las personas vinculadas al proyecto en la organización de actividades de difusión en materia preventiva; la incidencia del proyecto en colectivos o sectores que requieren de especial atención en materia preventiva, con mención especial a los recogidos en los planes de actuación derivados de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017/20022; o el grado de difusión de la actividad.

En todo caso todas las acciones subvencionables, tanto en el momento de su propuesta como en

el de la justificación, tendrán una calidad mínima que podrá ser verificada o informada por personal técnico en la materia. Dichos proyectos tendrán la supervisión en todo momento por técnicos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Así mismo las actividades de información, publicidad y difusión de la cultura preventiva y de la promoción de la prevención de los riesgos laborales mediante la realización de seminarios, jornadas, encuentros, conferencias, talleres, intercambio de experiencias y actos de carácter divulgativo deberán reunir los requisitos específicos de duración y asistentes que se determinen en cada convocatoria.

No serán subvencionables los artículos publicados en revistas, etc.

No serán subvencionables las adaptaciones o adecuaciones de herramientas informáticas existentes, ni las reediciones de publicaciones realizadas con anterioridad hayan recibido o no subvención por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales en otros ejercicios. Así mismo, tampoco serán

subvencionables acciones cuyo contenido u objeto coincida con el de desarrollos o adaptaciones de proyectos subvencionados en años anteriores.

No se admitirán gastos referidos a comidas ni ningún otro de carácter protocolario.

No serán tampoco subvencionables aquellos seminarios, jornadas, encuentros, conferencias, talleres, intercambio de experiencias y demás actos divulgativos que no se realicen íntegramente de forma presencial.

Asimismo serán excluidas las acciones formativas que sean exigidas por la normativa de prevención de riesgos laborales, las acciones que lleven aparejada la expedición de un título-certificado legalmente exigido para el ejercicio de una actividad profesional o formen parte de otras titulaciones oficiales o no, así como, títulos de grado, postgrado, master u otros de análoga naturaleza.

En el apartado 5.c) y d) del Cuadro Resumen se especifican los tipos de gastos y las condiciones para la subvencionalidad de los proyectos.

Entidades que pueden solicitar las subvenciones y requisitos

Podrán solicitar estas subvenciones aquellas Entidades y organizaciones sin ánimo de lucro de ámbito autonómico que tengan como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses de las personas trabajadoras y empresarias en materia de prevención de riesgos laborales y que lleven a cabo labores de divulgación y sensibilización en prevención de riesgos laborales

Requisitos

1. Los solicitantes deberán cumplir las condiciones y requisitos establecidos en los apartados 4.a).2º y 4.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 29 de octubre de 2018.
2. No podrán obtener la condición de persona o entidad beneficiaria de estas ayudas, conforme al artículo 3.3 del texto articulado de la Orden de 5 de Octubre de 2015, y conforme al artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en estos artículos.

Procedimiento de gestión de las subvenciones

La concesión de las subvenciones previstas en la Orden de 29 de octubre de 2018 se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia no competitiva.

El procedimiento de concesión de subvenciones en “régimen de concurrencia no competitiva” se desarrollará, tal como se establece en el art 2 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en atención a la existencia de una determinada situación en la persona beneficiaria, sin que sea necesario establecer en tales casos la comparación de las solicitudes, ni la prelación entre las mismas, tramitándose y resolviéndose de forma independiente.

Los órganos competentes para la instrucción, evaluación y resolución del procedimiento de concesión de estas subvenciones serán:

- Órgano instructor: El Servicio de Fomento y Planes de Actuación del IAPRL, que realizará el análisis de las solicitudes, la

propuesta provisional de resolución, el análisis de las alegaciones y documentos presentados, y la Propuesta definitiva de resolución.

- Órgano competente para resolver: la Dirección Gerencia del IAPRL que actuará por delegación de la persona titular de la Presidencia del IAPRL, y dictará las distintas resoluciones requeridas en la tramitación.

Importe de la ayuda

La intensidad máxima de la ayuda pública será del 100 % del gasto subvencionable total del proyecto, con una cuantía máxima de 5.500 euros por entidad beneficiaria.

Compatibilidad de las subvenciones

Estas subvenciones no serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

6.b Estudios y proyectos de investigación

En el marco de la ejecución del I Plan de actuación 2017-2018 de la EASST, la Comisión Permanente del Consejo General del IAPRL, en su reunión de 5 de marzo de 2018, acordó la priorización de determinadas actuaciones previstas en el mismo, mediante la contratación de los estudios y proyectos de investigación oportunos con entidades especializadas. A dichos proyectos resulta de aplicación el procedimiento de seguimiento de los proyectos de investigación contratados por el IAPRL, que hayan de ser formalizados mediante contrato menor y ejecutados en el plazo máximo de un año, aprobado por la Comisión Permanente del Consejo General celebrada el 11 de diciembre de 2017.

Durante 2018 se llevaron a cabo los siguientes estudios y proyectos de investigación:

Guía de recomendaciones frente al riesgo de caída en altura en el sector de la construcción, mediante el uso de líneas de vida provisionales en obra (LVPO).

El proyecto surge como respuesta, por un lado, a la alta siniestralidad registrada en el sector de la construcción relacionada con las caídas de altura; y, por otro lado, a la observación del gran desconocimiento existente en relación con las LVPO, tanto desde el punto de vista teórico (normativa aplicable, soluciones disponibles en el mercado, innovaciones...) como desde el punto de vista práctico (cómo montarlas, quién está capacitado para ello...).

Los objetivos del presente proyecto son:

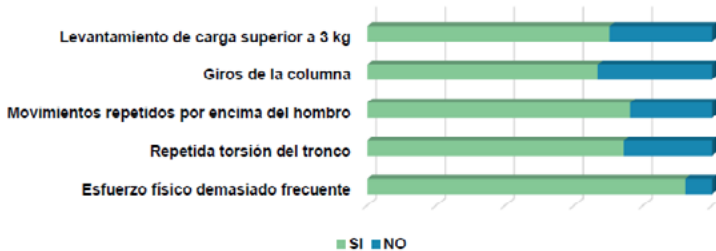
- Difundir el uso de líneas de vida certificadas (fabricadas ensayadas conforme a unos requisitos técnicos) para su utilización en trabajos temporales.
- Sustituir soluciones deficientes en obras para realizar trabajos en altura.
- Ofrecer especificaciones técnicas para la correcta elección de los sistemas.
- Y asesorar a los usuarios finales respecto las especificaciones precisas sobre su montaje, uso y mantenimiento adecuado.



Estudio sobre los principales riesgos laborales a los que se ve expuesto el colectivo de las camareras de piso y sus principales medidas preventivas.

nicos y, partiendo de las medidas preventivas que se están aplicando en la actualidad, mediante actuaciones que fomenten el diálogo, la participación de todos los actores implicados y el compromiso con la mejora del estado de salud del colectivo afectado, buscar la correlación positiva entre las medidas preventivas diseñadas para los riesgos del sector con respecto a las que se están implantando en la actualidad, además de fomentar el diálogo para el diseño consensuado de actuaciones de compromiso con la mejora del estado de salud y bienestar de la población objeto de estudio.

¿CÓMO DESCRIBIRÍA SU ACTIVIDAD DIARIA?



Dicho estudio pretende obtener un diagnóstico inicial de la magnitud y características particulares de las condiciones de seguridad y salud en el puesto de camarera de piso, en referencia a los riesgos ergonó-

Promocionar la implantación de la ergonomía participativa en las empresas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante la elaboración de contenidos informativos sobre métodos, resultados y aplicación en la empresa.

El objeto del presente proyecto es promocionar la implantación de programas de ergonomía participativa en las empresas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante la elaboración de contenidos, en formato de revista digital, tomando como base el MÉTODO ERGOPAR, con el propósito de dar a conocer en que consiste la ergonomía participativa, cuales son sus utilidades y ventajas, los principales métodos existentes, resultados de los mismos, pautas de aplicación en las empresas.

La revista va dirigida a trabajadoras y trabajadores y su representación legal en las empresas, a profesionales de los servicios de prevención de riesgos laborales, personas con responsabilidades preventivas y de RRHH en la empresa y dirección de empresas, en general.





Estudio sobre como crecer en cultura preventiva a través del desarrollo de competencias relacionadas con el liderazgo preventivo.

El objeto del presente proyecto es identificar las competencias profesionales (conocimientos, habilidades y actitudes) del liderazgo que contribuyen a generar cultura preventiva, más allá del mero seguimiento de los aspectos puramente operativos que corresponde al control legal del cumplimiento de las normas de seguridad.

Se pretende tanto identificar las competencias profesionales del liderazgo preventivo en los distintos actores ligados a la prevención en las empresas (directivos, mandos, delegados de PRL, responsables de SSL, trabajadores), como diseñar iniciativas que permitan desarrollar esas competencias en los líderes de las organizaciones.



Imagen 1. Beneficios del Diseño Participativo.

Estudio sobre el diseño participativo de la cultura preventiva.

El objeto del presente proyecto es la obtención de argumentos constatados que contribuyan a mejorar la seguridad y salud y la cultura preventiva en las organizaciones andaluzas a través de la mejora en los sistemas de comunicación, formación, vigilancia de la salud laboral y la integración de la prevención, al contar con la participación activa de las personas trabajadoras en el diseño y organización de las mismas.

Se pretende constatar que la participación de las personas trabajadoras en estos aspectos claves de la gestión preventiva contribuye a mejorar la cultura preventiva en las empresas.

Este estudio permite identificar:

- Conocer estrategias de mejora de la cultura preventiva en las organizaciones mediante la aplicación de un enfoque participativo en determinados aspectos claves en la gestión de la prevención.
- Identificar buenas prácticas relacionadas con los elementos propuestos de la gestión preventiva (comunicación, formación, vigilancia de la salud e integración de la prevención) que contribuyan a generar cultura preventiva.
- Diseñar iniciativas en función de las experiencias obtenidas que se puedan aplicar posteriormente a otras empresas.



Elaborar informe sectorial de diagnóstico y mejora de la cultura preventiva: sector aeronáutico.

El objeto del presente proyecto es realizar una aproximación diagnóstica a la cultura preventiva en un grupo de empresas (12-25) del sector aeronáutico en Andalucía (NOSAQ-50), para conocer la situación general del sector, obteniéndose una representación de la misma conforme a la escala Parker: patológica, reactiva, formalista, proactiva y generativa), con el fin de detectar posibilidades de mejora y ofrecer al IAPRL información precisa y real que permita el planteamiento y la creación de estrategias y planes de acción para la intervención y mejora de la cultura preventiva en el sector (contando con la participación de las empresas “diagnosticadas” en dicha elaboración de planes de mejora).

Dicho proyecto permitirá:

- Conocer la situación de la cultura preventiva en el sector (NOSAQ-50 del sector).
- Definir y proponer líneas de acción y mejora, para fortalecer la cultura preventiva en el sector.
- Promover una mejor forma de hacer prevención en las empresas potenciando la participación del personal en aspectos de seguridad y salud laboral.

Análisis de la contribución del bienestar laboral en la seguridad laboral en las empresas andaluzas.

Entorno laboral saludable: modelo OMS

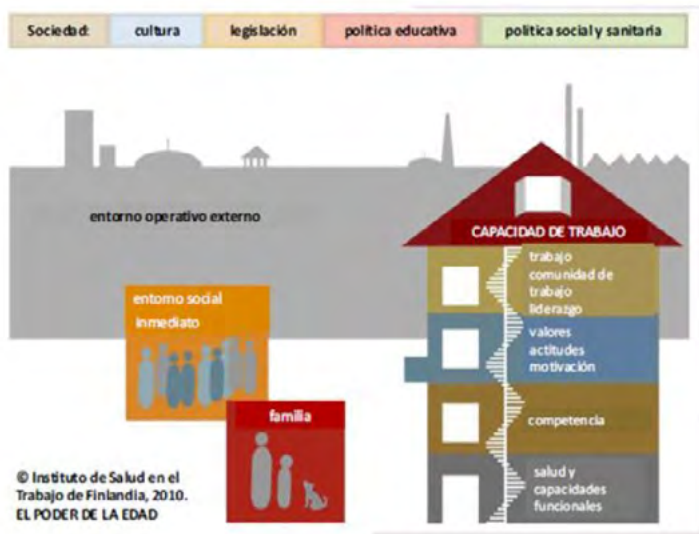


El objeto del presente proyecto es identificar y analizar la relación existente entre el bienestar laboral de los trabajadores y trabajadoras en las empresas andaluzas y la seguridad laboral imperante en la misma, así como los argumentos que contribuyen al establecimiento de dicha relación; así como buscar indicadores de ambos conceptos y la posible relación entre ellos, así como analizar si las inversiones realizadas en esta materia revierten en el negocio y en sus trabajadores y si son sostenibles.

Estudio de tendencias en materia de gestión de entornos saludables y de envejecimiento activo y su potencial transferencia a Andalucía.

El objeto del presente proyecto es conocer las principales tendencias y enfoques existentes en el mundo sobre estrategias de promoción de la salud y el bienestar en el trabajo de los trabajadores mayores (a partir de 50 años) tanto a nivel de orientación, como de buenas prácticas, con el fin de conocer tanto los programas de intervención (públicos y privados) existentes para promover la salud y el bienestar en el trabajo, como su posible transferencia a la realidad laboral de Andalucía.

Se ha obtenido una recopilación de 80 intervenciones relevantes, provenientes de distintas áreas geográficas y con una gran variabilidad en cuanto al tipo de acciones que se llevan a cabo en las distintas intervenciones.



6.c Campaña de sensibilización social en prevención de riesgos laborales del IAPRL

Desde el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales se ha llevado a cabo una campaña de sensibilización a través de los medios de comunicación sobre la prevención de riesgos laborales. Se trata de sensibilizar a la ciudadanía en general y al mundo laboral

en particular acerca del riesgo y sus consecuencias, con el objetivo último de contribuir a la mejora de las condiciones de trabajo y sensibilizar sobre cultura preventiva a las empresas, técnicos de prevención, personas trabajadoras, universidades y en general a toda la sociedad andaluza.

La tendencia creciente de los índices de siniestralidad en los últimos años, especialmente en lo que a accidentes mortales se refiere, justifica la necesidad de reforzar la concienciación en materia preventiva tanto de la población trabajadora y las empresas, como de la ciudadanía

en general, convirtiéndose dicha tarea en una prioridad dentro de las políticas de seguridad y salud laboral de la Junta de Andalucía. Por todo ello desde el IAPRL creamos necesario llevar a cabo esta tarea de sensibilización desde un prisma proactivo y generador de una mayor concienciación social respecto a la seguridad y salud laboral, poniendo en el discurso público la importancia de la seguridad y salud en el trabajo y promoviendo así tanto el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales como la importancia de la lucha contra la siniestralidad, a través de una campaña de sensibilización, destinada a la ciudadanía en general y al mundo laboral en particular, acerca del riesgo y sus consecuencias, con el objetivo último de contribuir a la mejora de las condiciones de trabajo y sensibilizar sobre la cultura preventiva.

Para ello se ha llevado a cabo el diseño creativo de la campaña: campaña de mupis (soportes publicitarios instalados en elementos de mobiliario urbano situados en los lugares más concurridos y céntricos de nuestras ciudades) y en medios digitales.

La campaña, destinada a la ciudadanía en general y al mundo laboral en particular, tiene como objetivo último de contribuir a la mejora de las condiciones de trabajo y sensibilizar sobre la cultura preventiva y se centra en el lema “En el trabajo la PREVENCIÓN es la única opción”

El objetivo de esta acción es contribuir a la mejora de las condiciones de trabajo y sensibilizar sobre la cultura preventiva a las empresas, técnicos de prevención, personas trabajadoras, universidades y en general a toda la sociedad andaluza, con la puesta en marcha de una campaña de sensibilización a través de los medios de comunicación sobre la prevención de riesgos laborales desde un prisma proactivo y generador de una mayor concienciación social respecto a la seguridad y salud laboral, poniendo en el discurso público la importancia de la seguridad y salud en el trabajo y promoviendo así tanto el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales como la importancia de la lucha contra la siniestralidad.



EN EL TRABAJO LA **PREVENCIÓN** ES LA ÚNICA OPCIÓN



En la vida hay muchas opciones, pero en la prevención de los accidentes laborales no podemos elegir. Empresas, sindicatos, profesionales y ciudadanía en general estamos comprometidos para evitar cualquier daño en el trabajo. Porque si elegimos prevenir, no lo vamos a lamentar. **MÁS PREVENCIÓN, MENOS ACCIDENTES.**


EN EL TRABAJO, LAS PERSONAS SON LO PRIMERO



INSTITUTO ANDALUZ DE
PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL
TRABAJO
del I+D+i
#InstitutoSeguro



Asimismo, una vez concretado el diseño creativo se ha licitado el correspondiente contrato de servicios de asistencia técnica especializada para la compra de medios en inversión digital y exterior con la empresa M&CSAATCHI S.L.



Junta de Andalucía
Plataforma de Contratación

Adjudicación
Referencia: 2018-000048909

Datos de publicación

Referencia de publicación: 2018-000048909

Objeto del Contrato

Parte de Contratante: Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
 NIF: 2416273611
 Tipo de poder adjudicador: Comunidad Autónoma
 Principal actividad ejercida: Fomentar la cultura preventiva en Andalucía, el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud laborales
 Dirección: C/ Johannes Kepler nº 1, 2º planta. Isla de la Cartuja - Sevilla
 Andalucía España
 Tipo de contrato: Servicios
 Descripción del contrato: COMPRA DE MEDIOS DE EXTERIOR E INVERSIÓN DIGITAL PARA LA CAMPAÑA EN PRL DEL IAPRL
 Número de expediente: SF C/M 2018 84 Y
 Clasificación CPV:

El informe final del referido contrato de servicios arroja los siguientes datos:

RECOMENDACIÓN RRSS

PUNTO DE PARTIDA

- Segmentación geográfica: Andalucía
- Segmentación demográfica: 18-55 años
- Objetivo: Tráfico y Alcance
- Redes Sociales: Facebook/Instagram/Twitter
- Fechas: Octubre de 2018
- Materiales: gráficas estáticas adaptadas a los formatos correspondientes según plataforma

RECOMENDACIÓN RRSS

INVERSIÓN

Andalucía 18-55 años	Inversión	Impresiones	Alcance
Facebook/Instagram	2.800 €	2.112.578	1.364.489
Twitter	1.000 €	1.915.000	1.515.000
Total	3.800 €	4.027.578	2.879.489

CONTROL

Análisis y evaluación de alcance de objetivos.
 Informes de seguimiento y KPI's del cuadro de mando dando énfasis en los métricas cualitativas y cuantitativas.
 Análisis y propuestas de mejora en función de resultados.

RRSS REAL EJECUTADO

Andalucía 18-55 años	Impresiones	Alcance	Clics	Interacciones
Facebook/	3.006.205	754.424	1.286	54.666
Twitter	590.995	458.928	2.502	3.950
Total	3.697.201	1.213.052	3.888	58.616

SEGUIMIENTO RRSS



Consejería de Empleo @empleadoj
 En la vida hay muchas opciones, pero en la prevención de los accidentes laborales no podemos elegir. Más prevención, menos accidentes. #juntosSumamos



Consejería de Empleo @empleadoj
 En la vida hay muchas opciones, pero en la prevención de los accidentes laborales no podemos elegir. Más prevención, menos accidentes. #juntosSumamos

EN EL TRABAJO, LA PREVENCIÓN ES LA ÚNICA OPCIÓN

Más prevención, menos accidentes. #juntosSumamos

SEGUIMIENTO RRSS



DESARROLLO DE LA CAMPAÑA

La campaña **riesgos laborales** ha tenido una inversión real de 14.800 €. La campaña se ha llevado a cabo del 8 de Septiembre al 10 de Octubre.

Sin incidencias reseñables en ninguno de los medios. Los diferentes anuncios de la campaña de prevención de riesgos laborales se han mostrado un total de **3.697.201 veces**.

Los usuarios únicos alcanzados a través del medio digital han sido **1.213.052 personas**. Una vez visto alguno de los anuncios, **3.888 personas han accedido a la web de la consejería de Empleo, Empresa y Comercio**. Además, en las redes sociales **58.616 personas** han interactuado con alguno de los anuncios (haciendo comentarios, retuiteando, compartiendo, etc).

PLAN EXTERIOR

MUPIS



Con los Mupis, buscamos cobertura en las Capitales .

- Viandantes
- Tráfico Rodado

Para ello seleccionamos las mejores caras del exclusivista en Zonas Peatonales.

Analizamos las principales vías de Tráfico y las mejores caras para dar cobertura en dichas vías.



DETALLES SOPORTE

170 CARAS TOTAL
 1 Semana de Campaña
 Precio Unitario 65€
TOTAL 11.000 €
 *Producción incluida

Almería 10
 Cadiz 20
 Córdoba 20
 Granada 20
 Huelva 10
 Jaén 10
 Málaga 40
 Sevilla 40

EXTERIOR



ALMERÍA



PROVINCIA: 577.731
 CAPITAL: 161.185

CÁDIZ



PROVINCIA: 1.034.055
 CAPITAL: 100.610

CÓRDOBA



PROVINCIA: 667.657
 CAPITAL: 276.475

GRANADA



PROVINCIA: 766.746
 CAPITAL: 199.149

HUELVA



PROVINCIA: 436.056
 CAPITAL: 121.124

JAÉN



PROVINCIA: 542.590
 CAPITAL: 92.388

MÁLAGA



PROVINCIA: 1.386.961
 CAPITAL: 490.939

SEVILLA



PROVINCIA: 1.614.175
 CAPITAL: 571.294

FUENTE: TOMMICRO EGM, 2º ACUMULADO DE 2018



FOTO MUPIS

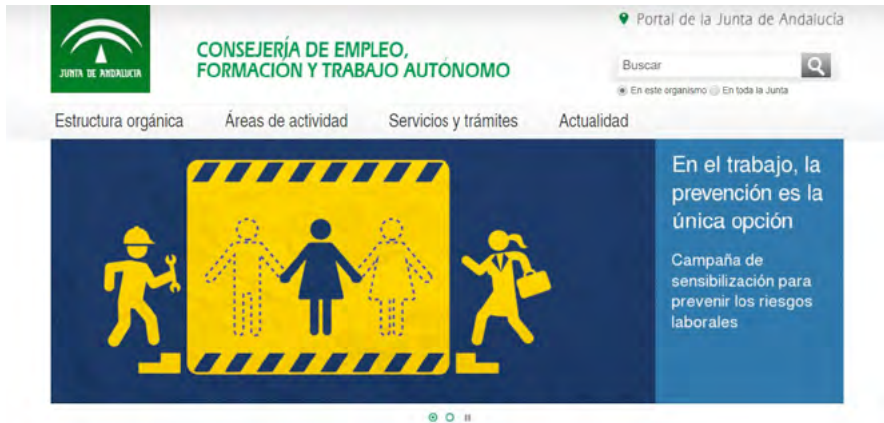


M&CSAATCHI



M&CSAATCHI

La referida campaña ha tenido secuelas tanto en redes sociales, twitter y facebook como réplicas en otros medios tanto propios como ajenos:



6.d Campaña de comunicación para la difusión de los incentivos a pymes de la Comunidad autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales.

La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en el marco de la legislación del Estado, tiene atribuidas las competencias ejecutivas en materia de empleo y relaciones laborales, entre las que se encuentran la seguridad y la salud laboral. La Consejería ha venido consolidando una política de prevención de los riesgos asociados al trabajo y la seguridad y salud laboral, promoviendo la realización de acciones que, combatiendo la siniestralidad laboral, garanticen la salud de las personas trabajadoras en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este contexto, la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral tiene atribuida la promoción de la seguridad y salud laboral y el diseño y ejecución de planes y acciones para combatir la siniestralidad laboral y mejorar la seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras.

Esta política ha tenido también proyección en el ámbito de la PYME a través de un conjunto de acciones encaminadas a un mejor conocimiento de la realidad preventiva laboral y a elevar el nivel de información de las personas implicadas en la prevención de riesgos laborales. Para el cumplimiento de estas obligaciones, la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral tiene planificada una serie de acciones de comunicación para reforzar iniciativas y proyectos que están en el ámbito de sus competencias.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales tiene como fines generales fomentar la cultura preventiva en Andalucía, el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud laborales, así como la promoción y apoyo de la mejora de las mismas, con especial atención



a las pequeñas y medianas empresas, a los trabajadores autónomos y a los sectores de mayor riesgo. El IAPRL se configura pues como elemento fundamental para crear una cultura preventiva en la sociedad.

Por todo ello, y con el objetivo último de contribuir a la mejora de las condiciones de trabajo y sensibilizar sobre cultura preventiva a las empresas, técnicos de prevención, personas trabajadoras y, en general, a la sociedad andaluza, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales entiende necesario la realización de acciones de comunicación para la divulgación de acciones de fomento de la cultura preventiva y mejora de las condiciones de trabajo en Andalucía.

Dentro de esta labor de sensibilización y de comunicación de las políticas de fomento de la cultura preventiva y mejora de las condiciones de trabajo en Andalucía, se entiende necesario publicitar todas aquellas acciones y políticas de fomento de prevención de riesgos laborales que se desarrollan desde el IAPRL y la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio a la que el Instituto está adscrito, con el fin último de contribuir a la mejora de las

condiciones de trabajo de las empresas andaluzas en general, y de las pymes andaluzas en particular, poniendo en el discurso público la importancia de la seguridad y salud en el trabajo y promoviendo así tanto el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales como la importancia de la lucha contra la siniestralidad.

En este contexto, ha tenido lugar una campaña de comunicación para la difusión de los incentivos a pymes de la Comunidad autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales, mediante la contratación de servicios de asistencia técnica especializada para la organización y puesta en marcha de una campaña de comunicación institucional, que incluye:

- El desarrollo del concepto creativo y la elaboración de los materiales necesarios para la realización de la campaña: una cuña de radio (20) y diseño de piezas gráficas para Internet (banners, gráfica para Facebook Ads) y elementos para la realización de una acción de emailing.

- La planificación y compra de espacios en medios (75% en radio y 25% en Facebook, aproximadamente).

Junta de Andalucía
Plataforma de Contratación

Formalización del Contrato
Referencia: 2019-000012179

Datos de publicación
Referencia de publicación: 2019-000012179

Objeto del Contrato
Perfil de Contratante: Instituto Andalúz de Prevención de Riesgos Laborales
NIF: Q44027561
Tipo de poder adjudicatario: Comunidad Autónoma
Principal actividad especial: Fomentar la cultura preventiva en Andalucía, el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud laborales.
Dirección: C/ Johannes Kepler nº 1, 2ª planta. Isla de la Cabaña - Sevilla Andalucía España
Tipo de contrato: Servicio
Descripción del contrato: SF COMU 2018 104_campaña publicidad subvenciones pymes
Número de expediente: COMTR 2018 000003007
Clasificación CPV: 7534400 - Servicios de campañas de publicidad

El material gráfico de dicha campaña es el siguiente:

El trabajo con prevención es trabajo bien hecho

Ya puedes solicitar las subvenciones a PYMES de la Consejería de Empleo, Comercio y Empresa para el desarrollo de proyectos de mejora de la seguridad laboral y la prevención de riesgos laborales.

#JuntosSumamos

Subvenciones a PYMES de Andalucía para la prevención de riesgos laborales

La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio destina un total de **5,58 millones de euros** a apoyar a las pymes en la implantación de medidas de prevención.

Beneficiarios de las ayudas

Línea A: Inversos que desarrollan actividades innovadoras que durante 2017 reflejaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía mejoras laborales de inversión que redujeron los días de trabajo por enfermedades profesionales.

Línea B: Inversos que desarrollan actuaciones innovadoras del sector preventivo de Andalucía, integradas por la industria, centros de trabajo y los sindicatos de empresas, actividades e inversiones conjuntas, financiadas que se ejecutaron.

Financiación máxima de: **2.920.000 €**

Financiación máxima de: **2.660.000 €**

#JuntosSumamos

Subvenciones a PYMES de Andalucía para la prevención de riesgos laborales

La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio destina un total de **5,58 millones de euros** a apoyar a las pymes en la implantación de medidas de prevención.

¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir los solicitantes?

- Ejercer su actividad económica en Andalucía
- Tener la consideración de PYME.
- Que el número medio anual de personas trabajadoras sea igual o superior a uno.

#JuntosSumamos

Subvenciones a PYMES de Andalucía para la prevención de riesgos laborales

La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio destina un total de **5,58 millones de euros** a apoyar a las pymes en la implantación de medidas de prevención.

¿A cuánto ascienden las ayudas?

La primera de las modalidades con ayudas de **1.500 a 15.000 euros**, financiará inversiones para:

- Sustitución e instalación de maquinaria y equipos de trabajo.
- Instalaciones específicas de control de contaminantes.
- Adquisición de sistemas de prevención para el trabajo en altura, entre otros.

La segunda de las modalidades con incentivos de **1.200 a 12.000 euros**, apoyará:

- Iniciativas de integración de la prevención en las empresas.
- Mejora del cumplimiento de la normativa.
- Realización de proyectos innovadores y buenas prácticas preventivas.

#JuntosSumamos

Subvenciones a PYMES de Andalucía para la prevención de riesgos laborales

La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio destina un total de **5,58 millones de euros** a apoyar a las pymes en la implantación de medidas de prevención.

¿Qué tipos de actividades o proyectos se subvencionan?

Modalidad M1: Actividades y proyectos que contemplen inversiones dirigidas a la incorporación de medidas especificadas en la planificación preventiva de la empresa.

Modalidad M2: Actividades y proyectos que contribuyan a la mejora de la integración de la prevención de riesgos laborales en la empresa y/o al cumplimiento más eficaz de la normativa de prevención, así como proyectos innovadores y/o de desarrollo de buenas prácticas preventivas que contribuyan de forma significativa a la mejora de la seguridad y la salud laboral en los centros de trabajo.

#JuntosSumamos

Subvenciones a PYMES de Andalucía para la prevención de riesgos laborales

La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio destina un total de **5,58 millones de euros** a apoyar a las pymes en la implantación de medidas de prevención.

Proyectos prioritarios

- Proyectos de implantación de medidas de protección del riesgo de exposición a ruido y otros agentes carcinógenos, mutágenos y teratógenos.
- Proyectos de incorporación de dispositivos de protección del viento de maquinaria o de estructuras de prevención contra el vuelco de maquinaria.
- Proyectos de implantación de medidas colectivas para la protección del riesgo de caídas en altura para trabajos en superficies frías, inclinadas, irregulares, camufladas.
- Proyectos de implementación de mejoras ergonomías en los servicios de alojamiento.
- Proyectos de ergonomía participativa.

#JuntosSumamos

A estos efectos, las labores del Instituto en el año 2018 se han centrado en las siguientes cuestiones:

- Financiación del mantenimiento y dirección de los Laboratorios Observatorios.
- Planificación anual de la actividad de investigación de los Laboratorios Observatorios.
- La revisión de los convenios de colaboración con las respectivas Universidades.

6.e Otras actuaciones

Potenciar el desarrollo operativo de cada Laboratorio Observatorio existente.

En la Comisión Permanente del Consejo General del IAPRL de 25 de mayo de 2018, se aprobó la propuesta relativa a la articulación de la Red de Laboratorios Observatorios consistente en sistematizar la actuación de la Red de Laboratorios Observatorios del IAPRL y protocolizar su planificación, tanto de trabajo como presupuestaria, así como el modo de desarrollarla y de realizar su seguimiento.

Creación de un nuevo Laboratorio Observatorio en materia de gestión de la prevención en pymes.

El IAPRL tiene como fines generales fomentar la cultura preventiva en Andalucía y el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud laboral, así como la promoción y apoyo de la mejora de las mismas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, a las personas trabajadoras autónomas y a los sectores de mayor riesgo.

La pequeña y mediana empresa constituye la principal fuente de ocupación de trabajadores en nuestro

país. En Andalucía las pymes representan un 99,9% atendiendo al n.º de empresas por estrato de empleo y emplean al 67,8% de las personas trabajadoras en Andalucía. Es en este tipo de empresas donde existen mayores dificultades a la hora de integrar la gestión de la prevención de riesgos laborales de una forma eficaz y por tanto deben ser las receptoras de la mayor parte de los esfuerzos que se lleven a cabo para contrarrestar esta situación.

Por lo antedicho, la actual “Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2022” considera necesario prestar especial atención a las pymes, considerando este aspecto como una materia transversal que, por su importancia o trascendencia han de tenerse en cuenta cada vez que se plantee el diseño de actuaciones en desarrollo de la referida estrategia. Pese a ser posible dar respuesta a las diversas líneas de actuación desde la realización de acciones individuales e independientes, el hecho de acometer las mismas desde la perspectiva global de un Laboratorio-Observatorio es un factor añadido de calidad y eficacia de las actuaciones que lleve a cabo el IAPRL.

Con fecha 2 de octubre de 2018 se firmó el Protocolo general de colaboración entre el IAPRL y la Universidad de Málaga para la creación del Laboratorio Observatorio de Gestión Preventiva en las Pymes en Andalucía.

IV Reconocimiento a la Prevención de Riesgos laborales en la Universidad de Sevilla.

Como reconocimiento a la labor de investigación en materia de prevención de riesgos laborales llevada a cabo por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, éste recibió el premio de la Universidad de Sevilla.



El galardón reconoce a personas y entidades que han contribuido a la implantación de sistemas preventivos y a la consolidación de la cultura de la prevención.

Con estos galardones, los únicos de su naturaleza que concede una universidad española, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla quiere

subrayar la labor de personas, Centros, Departamentos, Servicios, Instituciones y Empresas que han contribuido con su trayectoria de trabajo, de manera significativa, a la implantación de sistemas preventivos y a la consolidación de la cultura de la prevención.

Estos reconocimientos a la prevención se dividen en un total de diez categorías, en las que se alaba la labor de los galardonados en materias como la trayectoria preventiva, la labor investigadora en torno a la prevención o integración de las personas.

En nuestro caso, el reconocimiento se entregó al Laboratorio Observatorio de Enfermedades Profesionales del IAPRL, por su proyecto de investigación Guía de buenas prácticas para la prevención de los trastornos de la voz en los profesionales del sector educativo.

El acto de entrega de los reconocimientos tuvo lugar el 26 de abril de 2018 en el Paraninfo de la Universidad de Sevilla.



Continuación de la contribución del IAPRL como Patrono del Parque de las Ciencias de Granada.

El Parque de las Ciencias de Granada es, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía el primer museo interactivo de Ciencias, cuyo principal objetivo es acercar la Cultura Científica y el Medio Ambiente a todos los públicos especialmente a la infancia y juventud. Con este proyecto, se pretende potenciar el derecho de todos los ciudadanos a la educación, especialmente en aspectos científicos, tecnológicos y ambientales, sometidos actualmente a constantes avances y cambios. El citado parque ha convertido a la Comunidad Autónoma Andaluza en un referente necesario y fundamental, para una permanente contribución a la difusión de la Cultura y del saber, y a la transmisión de los avances de la ciencia que colaboran en el desarrollo y mejora de nuestra sociedad.

Desde 2014 el IAPRL es patrono del Consorcio Parque de las Ciencias junto con otras entidades de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Granada, la Diputación Provincial de Granada, la Universidad de Granada, la Fundación Caja

Granada y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.



Consorcio Parque de las Ciencias

Consejerías de Educación
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Economía y Conocimiento, Junta de Andalucía
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Ayuntamiento de Granada
Diputación Provincial de Granada
Universidad de Granada
Fundación CajaGranada

www.parqueciencias.com

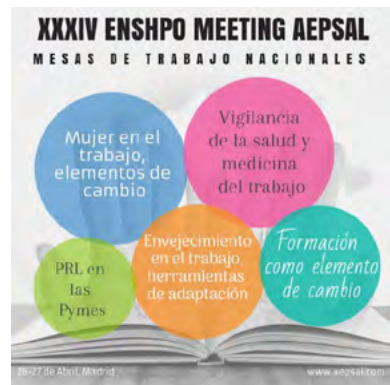
Dentro del parque se ubica el Pabellón de la Cultura de la Prevención. En la vida cotidiana estamos expuestos a una diversidad de riesgos. Promover la cultura preventiva y la concienciación social frente al complejo mundo de la siniestralidad, haciendo uso de las nuevas tecnologías y los testimonios de expertos y afectados, es el objetivo que persigue el Pabellón Cultura de la Prevención, diseñado en colaboración con la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía. Se trata del único centro sobre cultura de la prevención que existe en España

y el tercero que se ha creado en Europa con esta finalidad, junto a los centros de Tampere (Finlandia) y Dortmund (Alemania).

En una superficie de 1.459 metros cuadrados y con un espacio innovador, ameno y didáctico, el visitante conoce los riesgos a los que está expuesto, no sólo en el ámbito laboral, sino también en el hogar o en la carretera, y en general, en la vida cotidiana. En este pabellón del Parque de las Ciencias, el visitante puede sentir la vibración de una carretilla y el vértigo desde un andamio, puede analizar los decibelios de determinados ruidos y someter la mente al silencio en un túnel, pero también puede ver el efecto ralentizado de su cara ante un accidente de coche, entre otras muchas sensaciones. Los cinco sentidos, al servicio de la percepción del riesgo mediante experiencias interactivas, algunas de ellas realmente sorprendentes.

27.04.2018. Participación en el XXXIV Meeting ENSHPO Científico-Técnico de Aepsal

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, participó en el XXXIV Meeting ENSHPO Científico-Técnico de Aepsal, celebrado en 27 de abril, en el Campus de Alcobendas de la Universidad Europea de Madrid.



Este Meeting tiene un formato novedoso donde se reunieron en un mismo espacio, profesionales relevantes en cada una de las temáticas de las mesas que se han conformado, que tienen su base en la Comunicación de la Comisión Europea COM (2017) 12, basada en la Estrategia Europea de Seguridad y Salud 2014-2020. Desde el IAPRL se ha participado en las me-

sas de Envejecimiento en el trabajo, herramientas de adaptación y en la de Mujer en el trabajo, elementos de cambio.

Al cual daremos respuesta con sus aportaciones en un Memorandum resumen del Meeting, que finalmente ENSHPO enviara a la Comisión Europea.



06 y 07.06.2018. Participación en **Ágora Bienestar 2018**

El Director Gerente del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, Jesús González Márquez, inauguró la tercera edición del encuentro **Ágora Bienestar EL CAMINO DEL BIENESTAR Y LA EFICIENCIA EMPRESARIAL**, celebrado los días 6 y 7 de junio en la sede de EOI, en Sevilla.

En el mismo, prestigiosas organizaciones presentarán sus experiencias en la gestión del bienestar laboral, envejecimiento sostenible, prevención psicosocial, talento e innovación en seguridad y salud de los trabajadores, liderazgo sostenible, ejercicio y nutrición en el ámbito laboral, autoestima como garantía de éxito personal y laboral o diversidad en las organizaciones.



Empresas como Accenture, Affor Prevención, Basf, Correos, Eiffage Infraestructuras, Ferrovial Servicios, Iberdrola, Quirón Prevención, Laboratorio Echevarne, Suez Spain, Umivale, Unimat Prevención y Vodafone, darán a conocer sus importantes aportaciones en prevención y bienestar laboral. Un encuentro en el que también participan activamente instituciones como el Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo (INSSBT) y entidades académicas como CEU, ESIC y las Cátedras de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla y de la Universidad de Córdoba.

10.09.2018. Jornada de seguridad vial_LANJARON

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, participó en la inauguración de las Jornadas de Seguridad Vial que tuvieron lugar entre el 10 y el 13 de septiembre de 2018 en la fábrica de Aguas de Lanjarón. Dichas jornadas, tuvieron por objetivo la sensibilización y concienciación del personal en una materia como la seguridad vial, que es resultado del compromiso de Lan-

jarón con la seguridad, una muestra de la madurez en cultura preventiva de la organización y, al mismo tiempo una muestra del compromiso del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales con la promoción de la seguridad vial.











7. Otra información relevante

7. Otra información relevante

7.a Ejecución presupuestaria

Principal reto que afronta el IAPRL es elevar el grado de ejecución presupuestaria, cuestión esta relacionada con la escasez de medios personales, por dos motivos destacados:

- El primer motivo es funcional: menos personas gestionan menos presupuesto que muchas personas. El IAPRL es la agencia con sección presupuestaria propia con menos efectivos de la Junta de Andalucía.
- El segundo motivo también está relacionado con el escaso volumen de personal del que dispone el Instituto y, por lo tanto, el reducido peso específico de su capítulo 1 respecto al global del presupuesto, además de por el hecho de no tener sede propia, con lo que el volumen de gasto corriente (capítulo 2)

es muy inferior al del resto de agencias con sede propia. A modo de ejemplo, la media del gasto de personal en las agencias con sección presupuestaria propia supone casi un 41% del total del presupuesto, frente al 7,75% del IAPRL, es decir, cada ejercicio partimos con una desventaja inicial, en lo que a ejecución presupuestaria se refiere, de 33 puntos porcentuales, en términos comparativos, por el único motivo de nuestro exiguo tamaño.

Para revertir esta situación:

- Se ha puesto en marcha la política de fomento del IAPRL.
- Se ha impulsado la labor de investigación mediante la contratación de proyectos y estudios en materias de relevancia en el ámbito de la EASST 2017-2022
- Se ha participado de forma decidida en la ejecución del I Plan de Actuación de la EASST 2017-2022: así, de las 96 acciones y un presupuesto total de 7.732.100 €, corresponden al IAPRL 30, con un presupuesto de 3.657.000 €.



Aunque el sistema contable no permite obtener datos de ejecución presupuestaria referidos exclusivamente a la Estrategia, el grado de ejecución presupuestaria total del Instituto en 2018 fue del 33,78%, lo que supone un incremento de 13 puntos porcentuales respecto a la media de los tres últimos ejercicios.



7.b Indicadores de audiencia de la página web del IAPRL

Analytics iandprl.web@gmail.com

Visión general de la audiencia

Todos los usuarios
100,00 % Usuarios

1 ene. 2018 - 31 dic. 2018

Visión general

Usuarios



Usuarios



Usuarios nuevos



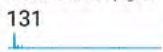
Sesiones



Número de sesiones por usuario



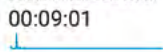
Número de visitas a páginas



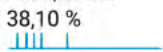
Páginas/sesión



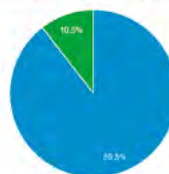
Duración media de la sesión



Porcentaje de rebote



New Visitor Returning Visitor

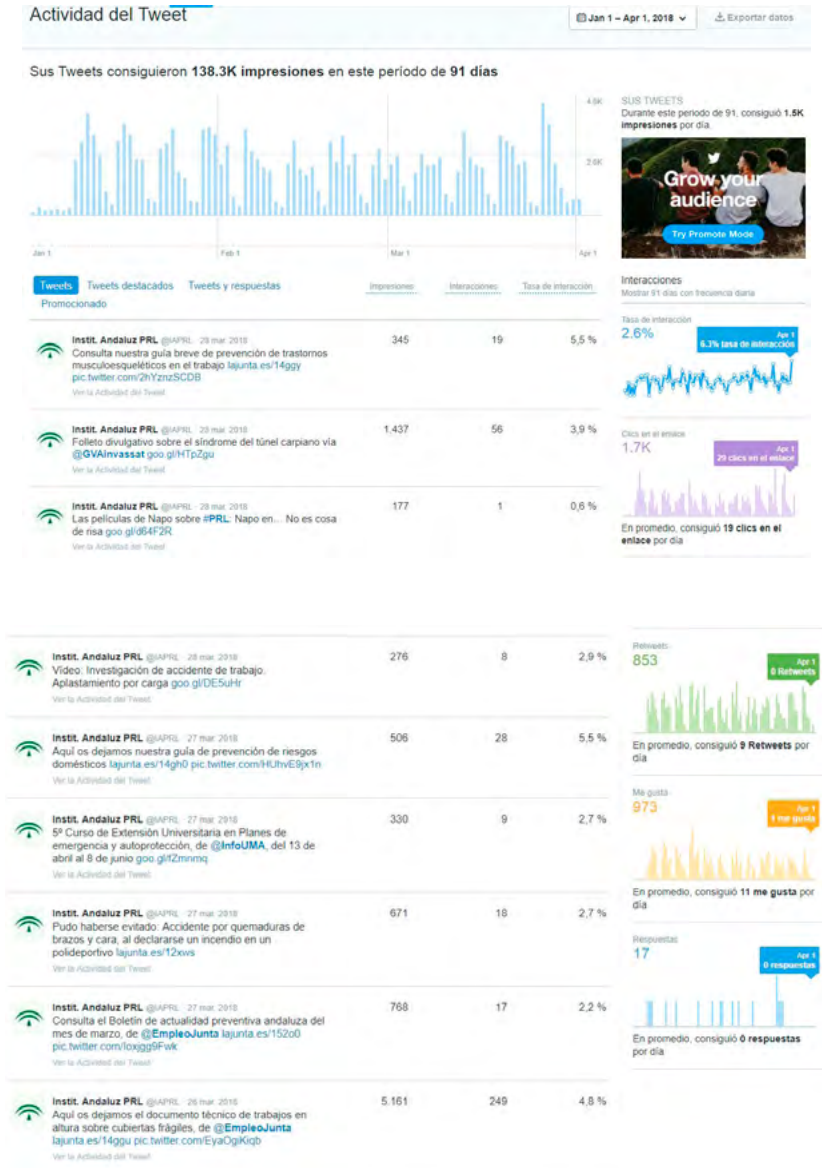


Idioma	Usuarios	% Usuarios
1. es-es	12	63,16 %
2. es	5	26,32 %
3. ca-es@valencia	1	5,26 %
4. en-us	1	5,26 %

© 2019 Google



7.c Redes sociales



Actividad del Tweet

Apr 1 - Jun 30, 2018

Exportar datos

Sus Tweets consiguieron **163.3K impresiones** en este periodo de **91 días**



Tweets Tweets destacados Tweets y respuestas Promocionado

Tweet	Impresiones	Interacciones	Tasa de Interacción
Instit. Andaluz PRL @IAPRL - 29 jun. Medicamentos peligrosos. Medidas de prevención para su preparación y administración, vía @INSSBT_MEYSS lajunta.es/14p2x Ver la Actividad del Tweet	612	19	3,1 %
Instit. Andaluz PRL @IAPRL - 29 jun. Aquí os podéis descargar el manual de buenas prácticas de #PRL en el sector hortofrutícola, de @EmpleoJunta lajunta.es/14i1i pic.twitter.com/3XMnSciSba Ver la Actividad del Tweet	593	17	2,9 %
Instit. Andaluz PRL @IAPRL - 29 jun. Las películas de Napo sobre #PRL. Napo en... Cuando estás estresado goo.gl/xJskoy Ver la Actividad del Tweet	972	19	2,0 %

SUS TWEETS
Durante este periodo de 91, consiguió **1.8K impresiones** por día



Interacciones
Mostrar 91 días con frecuencia diaria



[Ver la Actividad del Tweet](#)

Instit. Andaluz PRL @IAPRL - 29 jun. Un nuevo caso de buenas prácticas en cultura preventiva: Heineken. Grupo Guía lajunta.es/12ki Ver la Actividad del Tweet	451	14	3,1 %
Instit. Andaluz PRL @IAPRL - 28 jun. Video: Atrapamiento por vuelto de carretilla elevadora, vía @empleogob goo.gl/ZruFAC Ver la Actividad del Tweet	287	15	5,2 %
Instit. Andaluz PRL @IAPRL - 28 jun. Pudo haberse evitado: Golpe de calor en invernadero lajunta.es/15z08 pic.twitter.com/vxdvhw4NcN Ver la Actividad del Tweet	649	22	3,4 %
Instit. Andaluz PRL @IAPRL - 28 jun. Cimbras montadas con elementos prefabricados (I): normas constructivas, vía @INSSBT_MEYSS goo.gl/V66ReR Ver la Actividad del Tweet	210	1	0,5 %
Instit. Andaluz PRL @IAPRL - 28 jun. Os dejamos la guía técnica de seguridad contra incendios de @EmpleoJunta lajunta.es/14fsq pic.twitter.com/0fSuxxSp1 Ver la Actividad del Tweet	1.423	52	3,7 %
Instit. Andaluz PRL @IAPRL - 27 jun. Consulta el Boletín de actualidad preventiva andaluza de @EmpleoJunta lajunta.es/15ebx pic.twitter.com/9ThUM10L5q Ver la Actividad del Tweet	859	19	2,2 %



En promedio, consiguió **10 Retweets** por día



En promedio, consiguió **11 me gusta** por día



En promedio, consiguió **0 respuestas** por día



Actividad del Tweet

Jul 2 - Sep 30, 2018

Exportar datos

Sus Tweets consiguieron **120.2K impresiones** en este periodo de **91 días**



Tweets Tweets destacados Tweets y respuestas Promocionado

Impresiones Interacciones Tasa de interacción

Instit. Andaluz PRL @IAPRL · 28 sep 18
Hoy finaliza el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones de @EmpleoJunta, en régimen de concurrencia competitiva, a universidades y entidades sin ánimo de lucro para proyectos de investigación innovadores en materia de #PRL jajunta.es/15kgj
Ver la Actividad del Tweet

259 6 2,3 %

Instit. Andaluz PRL @IAPRL · 28 sep 18
Pudo haberse evitado: 'Vuelco de una grúa móvil autopropulsada jajunta.es/15kfk
Ver la Actividad del Tweet

180 13 7,2 %

Instit. Andaluz PRL @IAPRL · 28 sep 18
Jornada técnica de @EmpleoJunta 'Construyendo la salud mental en el trabajo. Día mundial de la salud mental',
Ver la Actividad del Tweet

831 12 1,4 %

Instit. Andaluz PRL @IAPRL · 28 sep 18
Jornada técnica de @EmpleoJunta 'Construyendo la salud mental en el trabajo. Día mundial de la salud mental', el miércoles 10 de octubre en el Centro de #PRL de Málaga jajunta.es/15kfd pic.twitter.com/eYRbOx8qTV
Ver la Actividad del Tweet

831 12 1,4 %

Instit. Andaluz PRL @IAPRL · 28 sep 18
Equipos de detección de presencia de personas (II): posicionamiento de cortinas fotoeléctricas, vía @empleogob goo.gl/WJBVdS
Ver la Actividad del Tweet

204 7 3,4 %

Instit. Andaluz PRL @IAPRL · 28 sep 18
Aquí os dejamos el estudio sobre las condiciones ambientales de las almazaras de aceite de oliva: análisis del ruido en las almazaras y su impacto en la salud de los trabajadores expuestos, de @EmpleoJunta jajunta.es/15jwg pic.twitter.com/JLyxkzqzT
Ver la Actividad del Tweet

498 22 4,4 %

Instit. Andaluz PRL @IAPRL · 27 sep 18
El 28 de septiembre finaliza el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones de @EmpleoJunta, en régimen de concurrencia competitiva, a universidades y entidades sin ánimo de lucro para proyectos de investigación innovadores en materia de #PRL jajunta.es/15kgj
Ver la Actividad del Tweet

304 4 1,3 %

Instit. Andaluz PRL @IAPRL · 27 sep 18
Un nuevo caso de buenas prácticas en cultura preventiva: Navantia. Evaluación de riesgos en equipo jajunta.es/12kfi
Ver la Actividad del Tweet

233 2 0,9 %

SUS TWEETS
Durante este periodo de 91, consiguió **1.2K impresiones** por día.



Interacciones
Mostrar 91 días con frecuencia diaria



En promedio, consiguió **10 clics en el enlace** por día

En promedio, consiguió **10 clics en el enlace** por día



En promedio, consiguió **6 Retweets** por día



En promedio, consiguió **7 me gusta** por día



En promedio, consiguió **0 respuestas** por día

Actividad del Tweet

Oct 2 - Dec 31, 2018

Exportar datos

Sus Tweets consiguieron **118.1K impresiones** en este periodo de 91 días



Tweets Tweets destacados Tweets y respuestas Impresiones Interacciones Tasa de interacción

Promocionado

Tweet	Impresiones	Interacciones	Tasa de interacción
 Instit. Andaluz PRL @APRL · 21 dic Otro caso real que pudo haberse evitado: Vuelco de tractor lajunta.es/15ipw <small>Ver la Actividad del Tweet</small>	705	10	1,4 %
 Instit. Andaluz PRL @APRL · 21 dic Video: #PRL en las bodegas andaluzas, vía @EmpleoJunta lajunta.es/14hot <small>Ver la Actividad del Tweet</small>	749	2	0,3 %
 Instit. Andaluz PRL @APRL · 21 dic Descarga nuestro material sobre #PRL en la recolección de fresas y berries, vía @EmpleoJunta lajunta.es/143it pic.twitter.com/lvAySNW4nO <small>Ver la Actividad del Tweet</small>	796	2	0,3 %

SUS TWEETS
Durante este periodo de 91, consiguió 1.2K impresiones por día



Interacciones

Mostrar 91 días con frecuencia diaria



 Instit. Andaluz PRL @APRL · 21 dic V Edición del Curso de Especialista Universitario 'Peritaje Judicial en Prevención de Riesgos Laborales', vía Catedra de #PRL de @unisevilla y @acesia goo.gl/b5uZHE <small>Ver la Actividad del Tweet</small>	790	14	1,8 %
 Instit. Andaluz PRL @APRL · 20 dic Un nuevo caso de buenas prácticas en cultura preventiva: Navarra. Evaluación de riesgos en equipo lajunta.es/12iki <small>Ver la Actividad del Tweet</small>	855	7	0,8 %
 Instit. Andaluz PRL @APRL · 20 dic Consulta nuestra guía de autogestión preventiva de riesgos para la salud en el trabajo de cuidar @EmpleoJunta lajunta.es/14hq5 pic.twitter.com/MJdr7IQPfm <small>Ver la Actividad del Tweet</small>	939	17	1,8 %
 Instit. Andaluz PRL @APRL · 20 dic Video: Recomendaciones para la manipulación manual de cargas, vía @INSHT_MEYSS goo.gl/nKwE <small>Ver la Actividad del Tweet</small>	1.046	19	1,8 %
 Instit. Andaluz PRL @APRL · 20 dic Accede al registro de coordinadores en seguridad y salud con formación especializada sobre #PRL en obras de construcción de @EmpleoJunta lajunta.es/143ur <small>Ver la Actividad del Tweet</small>	1.853	20	1,1 %





7.d Dossier informativo institucional IAPRL: La prevención fuente de seguridad y salud en el trabajo

Se adjunta como anexo



La prevención fuente de seguridad y salud en el trabajo



La prevención, fuente de seguridad y salud en el trabajo.



Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**



La prevención, fuente de seguridad y salud en el trabajo.

La prevención,
fuente de competitividad,
bienestar
y desarrollo social.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**

La prevención fuente de seguridad y salud en el trabajo



Instituto Andaluz
de Prevención
de Riesgos Laborales

Un instrumento útil al servicio de la seguridad y salud laboral, de la productividad y la **calidad de vida** en Andalucía.

Una agencia de la Junta de Andalucía
al servicio de la sociedad andaluza.



Instituto Andaluz de Prevención
de Riesgos Laborales

Fruto del diálogo
social, el Instituto
está enfocado
en la mejora de
las **condiciones**
de **trabajo.**





El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales es la agencia administrativa de la Junta de Andalucía para el fomento de la cultura preventiva y la mejora de las condiciones de trabajo.

Analizar y reducir el impacto de la siniestralidad laboral y las enfermedades profesionales en el tejido productivo contribuye de manera práctica a prevenir riesgos para la seguridad y la salud de las personas trabajadoras.

La prevención de riesgos laborales constituye una fuente de bienestar social y personal de la ciudadanía. Una fuente de competitividad y mayor productividad de las empresas. Una fuente de desarrollo económico y social. De mejora de la calidad de vida de la población.

Diálogo social: de la mano de los agentes económicos y sociales

Andalucía habla con una sola voz a la hora de prevenir los riesgos laborales. Gracias al modelo andaluz de diálogo social, la salud laboral se aborda de manera consensuada y participativa entre empresariado, personas trabajadoras y Gobierno andaluz. Trabajo en red, con objetivos y esfuerzos alineados capaces de optimizar los recursos existentes gracias a la puesta en común y la suma de los agentes económicos, sociales y la Administración Autónoma Andaluza.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales nace en 2006, fruto del enfoque innovador y el espíritu de diálogo entre la Junta de Andalucía y los agentes sociales y económicos para diseñar de forma consensuada soluciones avanzadas para las empresas andaluzas del siglo XXI.

La Administración Pública quiere dar respuesta a los desafíos de seguridad y salud de los entornos laborales. Y la participación activa, dinámica y constructiva de organizaciones sindicales y empresariales es una de las claves del Instituto.

Impregnar a las personas de una actitud positiva hacia la prevención de riesgos laborales es seguro y saludable. Y es también rentable.

La prevención de riesgos laborales ahorra costes al conjunto de la sociedad. Refuerza la responsabilidad social de las empresas y eleva la motivación y rendimiento del capital humano. La prevención es una fuente de competitividad para el tejido productivo y el desarrollo social de Andalucía.



Ejes estratégicos

Ejes del Instituto: investigación científica, transferencia de conocimiento y sensibilización social.

Estos ejes estratégicos estructuran la actividad del Instituto.
Son sus guías de actuación. Sus objetivos.
A lo que se dedica el Instituto.

Eje estratégico 1º: investigación científica

Investigar cómo prevenir los riesgos laborales y alimentar un soporte científico de calidad que responda a las necesidades de los entornos laborales andaluces.

El **Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales** genera, desarrolla y mantiene al día una intensa actividad investigadora que dota de base científica sus estrategias y sus programas sobre seguridad y salud en el trabajo. Investigar es servir a las personas de Andalucía tanto como a la ciencia. Investigar para descubrir, para actuar.

El Instituto impulsa, recopila y publica estudios sectoriales, territoriales y temáticos sobre las condiciones de trabajo en Andalucía y de seguridad y salud en los entornos profesionales. Y articula la rica actividad investigadora andaluza a través de su red de laboratorios-observatorios.

Algunas iniciativas:

- Encuestas regionales sobre condiciones de trabajo.
- Encuestas regionales sobre gestión preventiva de las empresas.
- Estudios y análisis científicos específicos de sectores económicos, áreas geográficas o ejes temáticos relevantes para la seguridad laboral y la salud laboral del tejido productivo andaluz.
- Generación de una red de conocimiento mediante la colaboración con universidades y otras entidades académicas.



Eje estratégico 2º: transferencia de conocimiento al tejido productivo

Difundir de forma eficiente el conocimiento técnico y científico al ámbito empresarial andaluz para que éste pueda beneficiarse de él, aplicarlo de forma práctica y convertirlo en riqueza, en fuente de bienestar y desarrollo social.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales mantiene una orientación práctica hacia los intereses y las necesidades del tejido productivo andaluz. Compartir el conocimiento, contextualizarlo y ponerlo en valor es el modo de rentabilizarlo económica y socialmente, al servicio de la economía andaluza.

Algunas iniciativas:

- Encuentros y jornadas provinciales de presentación de investigaciones realizadas.
- Desarrollo de metodologías de intervención en las empresas.
- Programa de formación de agentes promotores de transferencia de conocimiento.
- Talleres y eventos empresariales, como el programa '**Cuenta tu experiencia, tu experiencia cuenta**' de intercambio de buenas prácticas entre empresas.



Eje estratégico 3º: divulgación y sensibilización social

Mostrar los avances en seguridad y salud laboral al tejido productivo es necesario pero no suficiente. De ahí la importancia de una tarea sostenida de sensibilización de la población activa, y de toda la ciudadanía andaluza en general.

La promoción de la cultura preventiva es el primer objetivo de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud. El **Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales** es consciente de que la mejora de las condiciones de trabajo ha de trascender el ámbito empresarial. La seguridad y la salud laborales conciernen a toda la sociedad.

Por tanto, cada persona es una aliada en la promoción de la prevención de riesgos laborales. Concienciar y sensibilizar a toda la sociedad, a cada persona, contribuye de forma crucial a mejorar la salud laboral de todos.

Algunas iniciativas:

- Edición de folletos, DVDs, boletines informativos y material de sensibilización.
- Impartición de cursos, charlas y eventos divulgativos.
- Desarrollo de herramientas de difusión, aplicaciones informáticas y manuales de formación.
- Programas educativos y exposiciones en el **Pabellón de Cultura de la Prevención** integrado en el Parque de las Ciencias de Granada.



Líneas Prioritarias

Más cultura preventiva, mejores condiciones laborales y mejor gestión de la prevención.

Estas líneas prioritarias de actuación son las que articulan, desarrollan e interrelacionan los tres ejes del Instituto. Es decir, cada una de estas líneas despliega y materializa sus ejes estratégicos.

1ª Línea prioritaria de trabajo: promoción de la cultura preventiva

Fomentar en los centros de trabajo una cultura de prevención es crear un marco de prácticas y actitudes que sirvan de contexto propicio para aumentar de manera constante los márgenes de seguridad y salud laboral de las personas.

Generar una verdadera cultura preventiva en las empresas y en la sociedad capaz de maximizar la seguridad y la salud de quienes trabajan puede comportar más tiempo que implantar medidas específicas o aisladas, pero también es más eficaz, más sostenible y a la larga más económico.

Algunas iniciativas:

- Encuentros-coloquio de cultura preventiva.
- Talleres de sensibilización respecto de identificación de riesgos, medidas.
- Diseño e implantación de planes de mejora y de herramientas de diagnóstico de la cultura preventiva en entornos de trabajo.
- Curso para agentes promotores de transferencia en cultura preventiva.
- Identificación y difusión de recomendaciones de carácter técnico.
- Campañas de concienciación y formación entre prevenencionistas, empresarios, trabajadores, empresarias, trabajadoras y ciudadanía.



2ª línea prioritaria de trabajo: análisis y mejora de las condiciones de trabajo

Una metodología objetiva, funcional y adaptada a las peculiaridades del tejido productivo andaluz, más un equipo de personas investigadoras propio y con visión son las dos bases sobre las que el Instituto examina y ayuda a minimizar los riesgos de seguridad y salud en el entorno laboral.

El Instituto despliega una intensa actividad de análisis cuantitativo y cualitativo de las condiciones de trabajo en las empresas andaluzas, y dedica notables esfuerzos a extraer conclusiones prácticas y directamente aplicables para alcanzar resultados tangibles que mejoren de forma real el bienestar laboral.

Iniciativas más destacadas:

- Encuesta Andaluza de Condiciones de Trabajo.
- Generación de la red de laboratorios-observatorios:
 - a. Riesgos Psicosociales, ubicado en Jaén;
 - b. Enfermedades Profesionales, en Huelva;
 - c. Condiciones de trabajo desde la perspectiva de género, en Córdoba;
 - d. Prevención de riesgos laborales en el sector agrícola, en Almería.
- Guías de buenas prácticas y recomendación de protocolos para personas trabajadoras y empresarias.
- Análisis de siniestralidad y de las enfermedades profesionales de mayor impacto potencial en cada sector.
- Diseño de métodos y herramientas para realizar los proyectos de investigación.
- Generación y actualización de bases de datos e indicadores de evolución para la interpretación de tendencias y mapas geográficos de riesgos.

3ª línea prioritaria de trabajo: acompañamiento a las empresas en su gestión de la prevención

El Instituto asesora a las empresas sobre cómo gestionar en la práctica sus protocolos de seguridad y salud ocupacional. Acompaña, monitoriza y optimiza la gestión preventiva que realiza el tejido productivo andaluz.

Iniciativas más relevantes:

- Guías sectoriales de buenas prácticas sobre mejora de procedimientos y flujos de trabajo empresariales.
- Estrategias de respuesta y eliminación del acoso sexual, del hostigamiento moral, del estrés, del síndrome del quemado, y de otros trastornos y patologías emergentes.
- Políticas de tutela y prevención de riesgos para mujeres en periodos de embarazo y lactancia.
- Formación para jóvenes empresarios y empresarias.

El Instituto Andaluz de **Prevención de Riesgos Laborales** ayuda a empresarios/as y prevenciónistas a mejorar y modernizar sus mecanismos internos de revisión y mejora de las condiciones y riesgos en los puestos de trabajo.

El trabajo del Instituto se focaliza de manera especial en pymes, microempresas, autónomos, autónomas y organizaciones

que operan en sectores de particular incidencia o relevancia para la prevención de riesgos laborales, sirviendo también de referencia para las grandes empresas, las organizaciones y entidades del tercer sector no lucrativo, o las propias Administraciones Públicas de Andalucía.





Nuevos retos,
nuevos horizontes



Instituto Andaluz
de Prevención
de Riesgos Laborales

El diálogo social y la colaboración permanente como garantía de futuro, como compromiso de servicio público.

La estrecha colaboración con los agentes económicos y sociales, la apertura a las empresas y profesionales comprometidos con la prevención, y el contacto permanente con las fuentes de conocimiento sitúan al Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales a la vanguardia en promoción de la cultura preventiva.

El rastreo constante de buenas prácticas y las tendencias más innovadoras permite colaborar con todo el tejido productivo y con otras instituciones de manera transversal.

El reto del Instituto es consolidar una alianza con personas y organizaciones interesadas en promover una cultura preventiva generadora de una mayor salud laboral y mejores competencias del tejido productivo andaluz.

Son muchos los retos actuales. El diálogo social y la colaboración permanente que promueve la Junta de Andalucía es una garantía de futuro para vislumbrar horizontes. Para fortalecer el objetivo común de servicio público.

La prevención, fuente de futuro. Fuente de Salud en el trabajo. De competitividad, bienestar y desarrollo social.

Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

La prevención fuente de seguridad y salud en el trabajo



La prevención, fuente de seguridad y salud en el trabajo.

La prevención,
fuente de competitividad,
bienestar
y desarrollo social.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**



JUNTA DE ANDALUCÍA

Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**



Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2018



**La prevención, fuente
de seguridad y salud
en el trabajo.**

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio
Albert Einstein, nº 4 - 1ª planta | Isla de La Cartuja, 41092 Sevilla
www.iandeprl.es